

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136

En Providencia, a 1 de octubre de 2024, siendo las 11:47 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES, JEFA DEPARTAMENTO ORNATO; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MAURO EVANGELISTI MUÑOZ, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ANTONIO DONOSO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ELÍAS PONCE CORREA, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°135

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°16.517 de 4 de septiembre de 2024 de la Directora de Administración y Finanzas
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1 Entrega Presupuesto 2025
 - 3.1.1 Orientaciones Globales del Presupuesto
 - 3.1.2 Presupuesto Municipal
 - 3.1.3 Programas Comunitarios (Sociales, Deportivos y Culturales)
 - 3.1.4 Plan de Inversiones
 - 3.1.5 Subvenciones
 - 3.1.5.1 Organizaciones Comunitarias
 - 3.1.5.1.2 Voluntariados
 - 3.1.5.1.3 Programas Sociales
 - 3.1.5.1.4 Programas Culturales
 - 3.1.5.1.5 Otras Entidades Públicas
 - 3.1.5.1.6 Otras

km

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

- 3.1.5.2 Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 3.1.5.3 Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia
- 3.1.5.4 Subvención Fundación Club Providencia
- 3.1.5.5 Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
- 3.1.6 Actualización Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco)
- 3.1.7 Plan Estratégico
- 3.1.8 Plan de Acción
- 3.1.9 Cometidos a Honorarios
- 3.1.10 Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- 3.1.11 Política de Servicios Municipales
- 3.1.12 Política de Recursos Humanos
- 3.1.13 Plan Anual de Capacitación
- 3.1.14 Plan de Seguridad Pública
- 3.1.15 Plan Comunal de Emergencia
- 3.1.16 Plan Comunal Reducción del Riesgo de Desastres
- 3.2 Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas Giftcard de Vestuario para Funcionarios”
- 3.3 Adjudicación Licitación Pública “Remodelación Interior Dirección de Fiscalización, Etapa 1”
- 3.4 Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Aseo Para Dependencias Municipales año 2024-2028, Municipalidad de Providencia”
- 3.5 Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos, Elección General de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, Octubre de 2024 y Eventual Segunda Vuelta de Gobernadores Regionales, Noviembre de 2024”
- 3.6 Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Puntos Móviles de Educación Ambiental”
- 3.7 Trato Directo Prórroga “4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable”
- 3.8 Trato Directo para Arriendo de Oficinas, Estacionamientos y Bodegas en la propiedad de Ladislao Errázuriz N°2057
- 3.9 Otorgamiento de Patente de Alcoholes
 - 1) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO
 - Razón Social GASTRONOMICA ITALIA SPA
 - Rut N° 76.711.115-0
 - Dirección AVDA. ITALIA N° 1219 LOCALES 9 Y 10
 - Rol de Avalúo 3502-17
 - Junta de Vecinos N° 6
 - 2) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTUNO
 - Razón Social AVENIDA GOURMET CARLOS ANDRES MONROY PARRAGUEZ EIRL
 - Rut N° 77.204.571-9
 - Dirección AVDA. PROVIDENCIA N° 1033 LOCAL 1
 - Rol de Avalúo N° 511-106
 - Junta de Vecinos N° 2-B

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 135

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°135 de 24 de septiembre de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°135.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°16.517 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega de información solicitada por la Sra. Concejala Macarena Fernández Donoso en relación a unas propiedades del municipio.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El memorándum N°16.462 de 3 de septiembre de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas se adjunta al Acta como Anexo I.

3. TABLA

3.1. ENTREGA PRESUPUESTO 2025

La Sra. Alcaldesa informa que se entregó la propuesta de Presupuesto 2025, sus orientaciones globales; el presupuesto municipal; los programas comunitarios sociales, deportivos y culturales; el plan de inversiones; subvenciones a organizaciones comunitarias, voluntariado, programas sociales, programas culturales, otras entidades y otras; subvención a la Corporación de Desarrollo Social, a la Fundación Municipal de Cultura, a la Fundación Club Providencia y a la Asociación de Municipios Metropolitanos; actualización del PLADECO; plan estratégico; plan de acción; cometidos a honorarios; Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal; política de servicios municipales y de recursos humanos; plan anual de capacitación; plan de seguridad pública; plan comunal de emergencia y plan comunal de reducción del riesgo de desastres.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe de Planificación y Presupuesto, comunica que el presupuesto para el año 2025 va a ser de M\$208.877.000, con un presupuesto operacional de \$118.855.983, una variación en términos reales de 2% y en términos nominales de 6,31% respecto del año 2024. Eso será visto en detalle en las sesiones de la Comisión de Presupuesto a contar del próximo martes y enviarán a los correos electrónicos de cada Concejala las fechas tentativas de cada sesión, dejando vacante la semana de las elecciones.

La Sra. Alcaldesa indica que esas son las cifras globales, luego el Concejo analizará cada cifra de la propuesta de presupuesto 2025 que ya ha sido entregada.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Sugiere que los Concejales anoten las fechas para que sepan que habrá martes que estarán ocupados aunque no haya Concejo, como ha ocurrido en los años previos.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS”

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, indica que el objetivo de esta contratación es adquirir 198 tarjetas tipo *giftcard* de vestuario para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Providencia, que según el reglamento de uniformes y prendas se debe entregar cada 5 años por antigüedad. El presupuesto disponible es de \$49.195.960, considerando un 30% de aumento o disminución en caso de ser necesario.

Se presentaron 3 empresas y, como el monto es fijo, se evaluó el porcentaje de bonificación que presenta cada una; en este caso, Sociedad de Confecciones Cler, que va en conjunto con Ripley, presentó la bonificación mayor (27%) y por tanto obtuvo el mejor puntaje y gana la licitación. Es un contrato a plazo fijo, con ejecución inmediata.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta qué pasa con los saldos que quedan en las tarjetas una vez que se vence el plazo.

El Sr. Jaime Plá, Director de Personas, responde que las *giftcard* que son devueltas, ya sea porque el funcionario se fue del municipio o por algún otro motivo, se incorporan al inventario y con eso se pueden comprar otros uniformes de los que están establecidos en el reglamento como, por ejemplo, un zapatón de seguridad. Una vez que se ocupan para ese fin, se vuelven a inventariar y con eso reducen los costos respecto de otros montos.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Entiende entonces que el saldo queda en el municipio y se recupera para poder comprar vestuario nuevamente.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Desea saber cómo ha ido variando el número de tarjetas y el monto de éstas en relación a las del año 2024.

El Sr. Plá afirma que en general varía poco porque están establecidas en UTM, por lo que el valor está dado por el reajuste que tenga cada año y porque puede ir variando la cantidad de funcionarios. Si no se equivoca, el año pasado fueron como 45 millones. Puede enviar la información.

La Sra. Riveros reafirma que el monto de las tarjetas es fijo, son 3 UTM los primeros cinco años; luego, 3,5, 4, 4,5, etc. Eso no ha cambiado nunca, está fijo.

La Sra. Alcaldesa se compromete a enviar toda la información.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas Giftcard de Vestuario para Funcionarios”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.234: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF N° 1.598 DE 25 DE JULIO DE 2024, PARA LA “ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS”, ID 2460-133-LE24, A SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.195.960.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”

El Sr. Mauro Evangelisti, Departamento de Asesoría Urbana, informa que este proyecto considera la remodelación de los recintos interiores del segundo piso de la Dirección de Fiscalización eliminando el actual muro-mesón curvo y creando una sala de reuniones con privacidad, una sala de capacitación, la mejora de la salida de emergencia del segundo piso y una sala-oficina para los funcionarios, que actualmente no poseen un lugar de estar.

La Sra. Alcaldesa agrega que cuando los juzgados se fueron de ahí se comenzó a adaptar el inmueble para las funciones de fiscalización, pero alcanzaron a hacer una parte mínima porque después se presentó la pandemia, no pudieron seguir trabajando y hubo que ponerle término anticipado al contrato, con lo que solamente alcanzaron a hacer las labores del primer piso.

El Sr. Evangelisti señala que se hicieron obras en el primer piso y también en el subterráneo, los camarines para los inspectores. Se respetó el proyecto original, pero adaptándolo a las actuales condiciones de la Dirección de Fiscalización.

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, indica que el proyecto tiene un presupuesto referencial de \$60.000.000 impuestos incluido y un plazo estimado de ejecución de obras de 60 días corridos. Al llamado se presentaron 4 empresas, dos de ellas declaradas inadmisibles por no presentar el formulario económico de la forma solicitada en las bases; de las otras dos ofertas evaluadas el mayor puntaje fue obtenido por la que presentó Pamela del Carmen Hormazábal Manzano, que no es la más económica (10% más cara que la que obtuvo el segundo lugar), pero pudo acreditar la totalidad del puntaje en experiencia. Su precio se encuentra un 6,3% por debajo del presupuesto referencial y da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las bases.

aw

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

Se propone adjudicar la licitación a Pamela Hormazábal Manzano por un valor total de \$56.144.720 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 60 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Remodelación Interior Dirección de Fiscalización, Etapa 1", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.235: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.069 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "REMODELACION INTERIOR DIRECCION DE FISCALIZACION, ETAPA 1" ID 2490-71-LE24, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$56.144.721.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028"

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, indica que se requiere contratar este servicio de aseo por 48 meses, con un presupuesto referencial de \$2.550.000.000 impuesto incluido. El costo mensual del contrato actual es de \$43.722.854 y el costo mensual del nuevo contrato sube aproximadamente \$500.000 (\$44.111.855).

La Sra. Alcaldesa consulta si el servicio nuevo de aseo 3 veces por semana en los módulos de tenencia responsable de mascotas en Plaza de la Alcaldesa, Río de Janeiro y Parque Inés de Suárez no lo está haciendo ahora la misma empresa.

La Sra. Moya explica que no, es otra empresa.

El Sr. Antonio Donoso, Dirección de Administración y Finanzas, señala que ese aseo no está incluido en el contrato actual, se hace como un servicio eventual porque esos módulos comenzaron a funcionar hace muy poco tiempo. Se hace aseo 3 veces a la semana, una hora al día. Los módulos son como casetas de vigilantes, de fibra.

bu

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Tiene entendido que actualmente son dos empresas distintas las que hacen aseo y la que ganó ahora es la que tiene el aseo de Bibliotecas y Deportes, y desea saber si hay alguna especificación que diga que debe tener más personal para hacerlo o si podría hacer todas las labores que se le encargan con el mismo personal que tiene ahora.

El Sr. Donoso aclara que una vez que se adjudica, la empresa que va a entrar deja a muchas de las personas que hoy día están haciendo aseo, pero eso es un acuerdo entre privados, lo resuelven entre ellos.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Advierte que su preocupación era que pudiera hacer los dos trabajos con su propia dotación.

El Sr. Donoso expresa que no, las dotaciones son distintas. Este servicio tiene una dotación particular y definida ahora en la oferta, no podrían desaparecer en sus jornadas para ir a cubrir otros lugares.

La Sra. Alcaldesa plantea que uno de los temas que hay que ir afinando cada vez más es que las empresas digan cuánta gente tiene que estar dónde y a qué horario, porque de otra manera no se puede controlar. Si dicen que hay 3 cuadrillas, no van a estar buscando las tres cuadrillas en toda la comuna, pero si dicen que debe haber 3 cuadrillas entre las 8:00 y las 10:00 de la mañana en tal, tal y tal lugar, eso es distinto, se puede comprobar si están o no. Están tratando de especificar eso lo más posible en todos los contratos y licitaciones para poder controlar si el servicio se está dando como debe ser.

La Sra. Moya informa que se presentaron 8 ofertas, todas fueron evaluadas y la más conveniente es la de Sociedad Aseo Master SpA, que alcanzó 97,10 puntos, es la más económica, acredita el total de la experiencia, tiene condiciones laborales y remuneratorias más ventajosas, no posee penalizaciones por mal comportamiento contractual anterior y cumple técnica y administrativamente con lo solicitado. Por tanto, se propone adjudicarle el servicio de aseo municipal por un valor mensual de contrato de \$37.152.845 (un valor total de \$2.122.170.506 impuesto incluido por 48 meses a partir del 1 de noviembre), además de \$10.000.000 para los 48 meses por servicios eventuales a precio unitario y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber hasta cuándo está vigente el contrato de una parte del aseo que tiene esta empresa.

El Sr. Donoso responde que hasta el año 2027. La municipalidad está dividida en 2, la mitad de los recintos los hace hoy Mago Chic, que termina su contrato ahora y el 1 de noviembre comienza el que se está adjudicando hoy, y Aseo Master tiene la otra mitad., que termina el 2027. Por tanto, a partir de noviembre, Aseo Master va a tener la municipalidad completa.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Aclara que su pregunta era si va a seguir habiendo dos licitaciones separadas, aunque ahora coincida que ambas estarán adjudicadas a la misma empresa.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

La Sra. Alcaldesa afirma que así es y que gracias a lo que han ido aprendiendo por hechos que han ocurrido en el pasado, detectaron que uno de los oferentes (Asedo Limitada) presentó una garantía falsa y por tanto se están presentando las querellas, avisando a Chile Compra y todo lo que corresponde. Sirvió la experiencia pasada.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Consulta qué tipo de documento falso entregan, porque es una especie de vale vista que se pide en el banco.

La Sra. Moya indica que son documentos electrónicos y vienen con un código de verificación de la firma electrónica. Con ese código verificaron en la entidad que la emite y se dieron cuenta que nunca la hicieron.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si la experiencia municipal con esa empresa, aunque sea en otra área, ha sido buena.

El Sr. Donoso sostiene que en general es buena, en los contratos de aseo siempre es complicado llevar el día a día, pero también tienen la particularidad de que se pueden resolver en el momento, no son como un trabajo que se ejecuta, queda mal y después tienen que volver; aquí, la gente está en el lugar y entonces no es problema resolverlo rápidamente.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Aseo Para Dependencias Municipales año 2024-2028, Municipalidad de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.236: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.022 DE 18 DE JULIO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", ID 2490-64-LR24, A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N° 76.917.836-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.122.170.506.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$10.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4 MODIFICADO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4 MODIFICADO.-

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024”

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, señala que este proceso licitatorio se realizó en dos líneas: 1, elementos básicos de implementación (\$10.440.878); 2, elementos viales de implementación (\$21.263.872).

El Sr. Antonio Donoso, Dirección de Administración y Finanzas, informa que se licitó implementación para 19 establecimientos de votación, pero el 6 de septiembre el SERVEL los redujo a 17, quedando fuera Regina Pacis y Sagrados Corazones. En la licitación, publicada en agosto, se preveía un aumento o disminución, por lo que una vez adjudicada se restarán esos dos locales.

La Sra. Alcaldesa explica que la municipalidad no puede esperar hasta que el SERVEL informe los locales definitivos y los implementos son los mismos de siempre.

La Sra. Moya indica que al llamado se presentaron 3 empresas por línea y las que obtuvieron el puntaje mayor resultan ser las más económicas en cada línea. Se propone adjudicar la Línea 1 a Sonidonegro Producciones SpA por \$80.890.616, y la Línea 2 a Producción de Eventos Masivos Ángela Andrea Araos González EIRL por \$11.196.710. Ambas acreditan experiencia, Sonidonegro ha tenido contratos con el municipio y entiende que Andrea Araos es la que se adjudicó el proceso licitatorio anterior de esos implementos. El monto de los contratos es con impuestos incluidos y tienen una posibilidad de aumento o disminución del 30%, además de una rebaja en caso de no efectuarse la segunda vuelta.

El Sr. Donoso reitera que ambas empresas han trabajado con el municipio, también en elecciones.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos, Elección General de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, Octubre de 2024 y Eventual Segunda Vuelta de Gobernadores Regionales, Noviembre de 2024”, ésta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.237: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.198 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", ID 2490-83-LP24, A LAS EMPRESAS SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.739.669-4 LA LINEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, LA LÍNEA N°2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL SERVICIO INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, FECHA TENTATIVA 7 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO 26 Y/O 27 DE OCTUBRE DEL 2024.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA
RUT N°	76.739.669-4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$80.890.616.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
RUT N°	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.196.710.- IVA INCLUIDO

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE GOBERNADORES PRONOSTICADA PARA NOVIEMBRE 2024, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DE CADA EVENTO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE PUNTOS MÓVILES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL”

La Sra. María Teresa Prieto, Jefa Departamento de Ornato, informa que este servicio es mejor que los actuales puntos móviles, en el contexto de la ley REP, que busca disminuir la generación de residuos y fomentar la reutilización y reciclaje de seis productos prioritarios: envases y embalajes, neumáticos, pilas, baterías, aceite, aparatos eléctricos y electrónicos. El Decreto Supremo N°12 resuelve lo de los envases y embalajes a través de un convenio con ReSimple, ahorrándose todo el dinero que se entregaba a los programas de Mi Barrio y Mi Casa Recicla; ya salió el Decreto Supremo N°8 con el tema de los neumáticos, y ahora hay que innovar con las pilas, el aceite y los aparatos eléctricos y electrónicos.

Para lograr ese objetivo se entrega el servicio actual de Puntos Limpios Móviles, que es bastante caro (38 millones mensuales), y la intención de la unidad técnica era ofrecer un mejor servicio por menos dinero a través de esta licitación. Una de las modificaciones que se hicieron fue cambiar de la tolva a un carro más bien de arrastre o tipo *foodtruck* porque el cambión pluma es muy caro.

La Sra. Alcaldesa agrega que además destruye muchas áreas verdes y árboles.

La Sra. Prieto reafirma que es así, es muy pesado y han tenido varios inconvenientes con ese sistema.

La Sra. Alcaldesa consulta si van a tener capacidad suficiente.

La Sra. Prieto asegura que sí, pidieron los mismos metros cúbicos que tienen ahora con las tolvas, son idénticos. La otra mejora que hicieron es que ReSimple se va a hacer cargo de los productos prioritarios envases y embalajes (tetrapack, plásticos, papeles y cartones) a través de los mismos camiones que pasan por las plazas y parques: se van a detener, el contratista les va a entregar todo el reciclaje y se lo van a llevar. Ese convenio ya está listo, sin costo para el municipio.

En cuanto a las pilas, que no se reciclan sino que se disponen (hay que pagar para su disposición final), se van a asumir a través de un listado de precios unitarios con el contratista. Y respecto de los aceites comestibles, el municipio tiene convenios sin costo desde el año 2010 y 2011 con Biogold y Rendering. Con los artículos electrónicos van a empezar con los más pequeños, celulares y *notebooks*, la idea es ir incrementando esto, también a través de un convenio sin costo para el municipio.

Ahora hay 4 Puntos Limpios Móviles, que van a pasar a 3 ya que algunos no tenían mucho sentido porque no recuperaban mucho material y, entendiéndose que todavía existen comunidades que no tienen conserjes ni espacio, es necesario mantener el servicio. En las bases de licitación se señala que esto se puede modificar dependiendo de la cantidad de material que se vaya recuperando o a solicitud de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa entiende que lo que se está mostrando es el esquema inicial, en esos días y en esos lugares.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

La Sra. Prieto indica que otro tema importante era enfocarse en el encargado del Punto Limpio, que la persona que reciba al vecino tenga la capacidad mínima para orientarlo, por lo que en esta licitación se ponderaron con un 10% las condiciones de remuneración y empleo, exigiendo además que sea un técnico o un profesional el que esté a cargo de cada punto para que realice una labor educativa con el vecino, y la realización de 3 talleres mensuales, uno por cada módulo, considerando sillas, toldos y material gráfico. Va a ser un desafío para la unidad técnica que esos talleres sean entretenidos para que los vecinos asistan con sus niños, que sea una buena experiencia que permita educar a los niños y también a los padres.

La Sra. Viviana Moya, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que el presupuesto referencial para este llamado a licitación fue de \$890.087.160 impuesto incluido, para una duración de 36 meses. Se presentaron 4 ofertas, pero Rembre SpA no alcanzó a subir los antecedentes al portal, sólo presentó la garantía y por tanto no fue evaluada. De las 3 empresas evaluadas, Adel Construcciones SpA obtuvo el puntaje mayor (85,75), es la más económica, está dentro del presupuesto referencial y cumple con lo solicitado en las bases. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor mensual del servicio por \$17.850.000 impuesto incluido, un valor total de contrato de \$642.600.000 por un plazo de 36 meses a contar del 7 de noviembre de 2024 y una posibilidad de aumento de hasta un 30%.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sólo para que quede claro, menciona que la empresa no tiene experiencia en el rubro, pero eso no parece ser tan relevante en este contrato.

La Sra. Prieto afirma que no es tan relevante ya que los monitores tendrán experiencia profesional, eso es importante para hacer labor educativa con los vecinos.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Comenta que esa empresa aparece en muchas licitaciones del municipio y desea saber si, en general, ha tenido buena conducta.

La Sra. Alcaldesa plantea que cuando asumió la Alcaldía y vio que esa persona salía en una y otra licitación empezó a tener más que dudas, pero con el tiempo ha ido viendo que cobra barato y cumple bien. Cree que está todo el tiempo pendiente de lo que el municipio está licitando, se va adaptando a lo que se requiere y hasta ahora siempre han tenido una buena relación. Reitera que al comienzo pensó que había malas prácticas, se dedicó a investigar y no pudo encontrar ninguna.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Solicita simplificar y explicar qué va a hacer esa empresa cada mes.

La Sra. Prieto explica que el carro de arrastre va a estar en cada uno de los puntos para recibir lo mismo que se recibe hoy, exactamente igual, pero se les van a agregar pilas, aceite comestible y artículos eléctricos y electrónicos. Se van a estar prestando más servicios a los vecinos y, además, talleres educativos una vez al mes por móvil. Actualmente se están pagando 38 millones y con las modificaciones que se hicieron va a quedar en 17 millones de pesos, incluyendo más servicios.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024**

La Sra. Alcaldesa agrega que la disposición final depende: si es embalaje, se lo lleva ReSimple; las pilas las dispone la misma empresa, sin costo para el municipio; y los aceites y aparatos eléctricos los va a entregar a otras empresas o instituciones con las cuales el municipio tiene convenios.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Entiende que más adelante en esta sesión viene un trato directo de Puntos Limpios Móviles.

La Sra. Alcaldesa explica que eso es sólo para poder llegar al momento en que la nueva empresa pueda empezar a operar.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Consulta si los lugares que se mencionan en la presentación son los mismos que se mantienen, o cambian.

La Sra. Alcaldesa aclara que son menos porque ahora hay 4 Puntos Móviles y van a cambiar a 3.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Reconoce que siempre informan, pero hay que relevarlo porque ahora cambian las condiciones y los vecinos son buenos para complicarse cuando hay nuevas realidades. Hay que informarlo antes que comiencen en noviembre.

La Sra. Alcaldesa sostiene que decidieron eliminar los que recibían muy poca carga, porque de todas maneras es hartó dinero, son 17 millones mensuales y ahora son 30.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Advierte que los monitores los va a contratar la empresa y, como este señor no tiene experiencia en ese rubro, el municipio se va a tener que preocupar que tengan el currículum suficiente.

La Sra. Alcaldesa reitera que la empresa los contrata y les paga, y el municipio verifica que tengan el grado técnico que se necesita.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Felicita al Departamento de Medio Ambiente por su capacidad para adaptarse a los cambios por la ley REP.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Se suma a las felicitaciones a la Sra. María Teresa Prieto y a todo el equipo de aseo. Comenta que estuvo en la participación ciudadana en el Barrio El Aguilucho y los vecinos valoran todo lo que hacen por ellos.

aw

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Puntos Móviles de Educación Ambiental”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.238: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.148 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL “SERVICIO DE PUNTOS MOVILES DE EDUCACION AMBIENTAL”, ID 2490-75-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$642.600.000.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$36.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 36 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. TRATO DIRECTO “4 PUNTOS LIMPIOS MÓVILES Y GESTIÓN DE MATERIAL RECICLABLE”

bu
La Sra. Alcaldesa explica que se hace este trato directo para prorrogar por un mes el contrato actual dado que se consideró necesario dar un poco de tiempo para que la nueva empresa construya los carros móviles. Se prorroga en las mismas condiciones de hoy.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

La Sra. María Teresa Prieto, Jefa Departamento de Ornato, reafirma que el contrato se termina el próximo 6 de octubre, es un servicio altamente valorado por los vecinos, se entrega desde el año 2021 y ha permitido recolectar 271 toneladas hasta agosto del presente año, lo que es bastante considerando que los envases y embalajes son muy livianos. Debido a una pregunta que presentó un oferente al portal Mercado Público diciendo que era muy corto el tiempo para la construcción de los carros se decidió hacer la Aclaración N°1, para entregar más tiempo al contratista y que así pudieran participar más empresas en la licitación. Por tanto, hay un mes de desfase y por esa razón solicitan al Concejo pasar a un trato directo con Rembre SpA, por \$38.299.079 con IVA por un mes, a partir del 7 de octubre y hasta el 06 de noviembre. Causal del Reglamento: Artículo N°10 numeral 7 letra f).

Sometido a votación el Trato Directo Prórroga “4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.239: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE “4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE”, CONTRATADO POR TRATO DIRECTO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°903 DE 28 DE JUNIO DE 2024, A LA EMPRESA REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, POR UN MONTO DE TOTAL DE \$38.299.079.- IVA INCLUIDO, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL CONTRATO ORIGINAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL MEMORÁNDUM N°17.817 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, POR UN PERÍODO DE 1 MES A CONTAR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa hace presente que a la administración no le acomoda presentar tratos directos para lograr que los plazos coincidan, pero armar primero el modelo de lo que se quiere significa muchas discusiones internas sobre si se cambiaba el sistema, si iban a un carrito con ruedas, el problema que significa un camión con tolva, revisar qué puntos valen la pena, ver si se puede hacer con 3 en lugar de 4... Todo eso requiere mucha discusión, por eso muchas veces salen con un poco de retraso y después se dan cuenta, por ejemplo, que no existen esos carros en el mercado, hay que mandarlos a hacer... Siente mucho tener que presentar tratos directos al Concejo para ampliar un contrato que ya existe, pero no había otra alternativa.

3.8. TRATO DIRECTO PARA ARRIENDO DE OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS Y BODEGAS EN LA PROPIEDAD DE LADISLAO ERRÁZURIZ N°2057

 El Sr. Luis Felipe Águila, Jefe Departamento de Coordinación de Proyectos, explica que esto tiene que ver con la construcción de la primera etapa del Edificio Consistorial en Marchant Pereira, de ahí nace lo que va a presentar a continuación.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

El edificio que se va a construir va a ocupar el espacio que tienen dos casas que hoy día contienen a una unidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Barrios y Patrimonio y a un pequeño grupo de la Secretaría Comunal de Planificación que es un programa externo. En junio de 2023 se presentó al Concejo un trato directo para adecuar el proyecto, la primera etapa, para hacerlo más flexible y que pueda acoger a cualquier unidad, a pesar de que fue diseñado para la Dirección de Obras Municipales; entonces, en ese momento se dijo que cuando se construya va a estar disponible todo el edificio de la Dirección de Obras Municipales y por tanto se pensó en unificar a toda la Dirección de Desarrollo Comunitario en una única oficina porque está repartida en diferentes partes. El proyecto del Edificio Consistorial está actualmente en la tramitación del financiamiento para el Fondo de Desarrollo de Ciudades, un préstamo flexible que después paga el municipio, y respondiendo la segunda etapa de observaciones, esperan conseguirlo pronto y ojalá licitar la obra este mismo año, idealmente en diciembre.

Como se van a demoler dos casas al principio, hay que preparar el traslado de las unidades. Esas casas tienen muchos metros cuadrados, pero muchos inútiles también, y la idea es aprovechar también de unificar la Dirección de Desarrollo Comunitario y devolver una tercera casa, donde hoy está, el arriendo en la esquina de Mar del Plata con Pedro de Valdivia; además de unificar toda la Dirección de Barrios y Patrimonio, que también está dividida. En resumen, al edificio de Ladislao Errázuriz se irían Organizaciones Comunitarias, Desarrollo Social y la dirección; en la actual casa de Desarrollo Social (en Eliodoro Yáñez) quedarían Barrios y Patrimonio, Arbolado y todo lo demás, juntos; finalmente, el espacio que tenía Arbolado va a ser ocupado por PRBIPE.

Ya están desarrollados los planos para todas las unidades que van a ir a las plantas libres de Ladislao Errázuriz, en el segundo piso quedaría Desarrollo Social, Organizaciones Comunitarias en el tercero y en el cuarto piso la dirección. En el primer piso no porque hay una placa de oficinas que son muy pequeñas. Hay que hacer algunas obras de habilitación, estimadas en 5 UF x m², 120 millones máximo; el proyecto se desarrolló con todo el mobiliario existente, pero es necesario comprar algunas estanterías y otras cosas estimadas en un máximo de 30 millones de pesos que están incorporados en el presupuesto del año 2025.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, señala que este trato directo se fundamenta en el Artículo 9° de la ley N°18.575, que se refiere a los contratos administrativos, dice que se celebrarán previa propuesta pública; no obstante, por su naturaleza, en la negociación que corresponda acudir al trato directo debe estar aprobado por un documento que esté fundamentado; por su parte, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República dice *“a menos que concurran las circunstancias excepcionales que hagan procedente la licitación privada, o bien el trato directo”*, que es la ocasión.

Cuando se presentó la necesidad se revisaron las distintas alternativas, en Pedro de Valdivia al inicio, otras plantas libres, pero esta cumplía estratégicamente con todo lo necesario para estar incorporada dentro del circuito de la municipalidad y la cercanía. Por tanto cumple con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y funcionamiento de las unidades municipales que, a raíz de la ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio de Marchant Pereira, deban trasladarse. Lo que se ha estado trabajando con la inmobiliaria es planta libre (para la venta estaba dividida en oficinas pequeñas) y está esperando este acuerdo para proceder a articular el permiso de obra para esta modalidad libre con 4 baños, acceso mediante ascensores para disponibilidad de acceso universal, etc.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024**

Los pisos segundo, tercero y cuarto dan aproximadamente 600 m² y además se propone arrendar 4 estacionamientos y las bodegas, que estarían contempladas en un mismo circuito que da seguridad para no tener intervención de terceros dentro de ese espacio.

La Sra. Alcaldesa agrega que en esas bodegas generalmente se guardan todos los elementos de primera necesidad de Desarrollo Social, y lo que interesa es que estén debidamente resguardados.

La Sra. Silva comenta que en este minuto no están en las mejores condiciones porque las casas no tienen bodegas adecuadas. En los antecedentes económicos para este trato directo está la carta oferta del 2 de abril del Sr. José Tomás Santolaya, en representación de Inmobiliaria y Constructora DP SpA; la contraoferta que hizo el municipio el 7 de agosto de 2024 y la aceptación de la propuesta.

El plazo sería de 3 años, a partir del 1 de abril de 2025, renovable por períodos de un año, con un máximo de 2 renovaciones si ninguna de las partes manifiesta su intención de término con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de vencimiento del arriendo o de cualquiera de sus renovaciones. El canon de arriendo considera los pisos 2°, 3° y 4°, con una superficie total aproximadamente de 600 m², por un valor mensual de UF 252 (UF 0,42 x m², monto validado por el estudio de mercado que se hizo en Portal Inmobiliario, está incluso por debajo del promedio); el canon de arriendo mensual de cada una de las 12 bodegas sería de UF 0,40, con un valor total mensual de UF 4,8; finalmente, el canon de arriendo total mensual por los 4 estacionamientos sería de UF 8. La carta de la inmobiliaria tenía un plazo de arriendo mínimo de 5 años y renovaciones, disminuye a 3 años más 2 renovaciones, de manera que el municipio pueda decidir de acuerdo a sus necesidades.

La Sra. Alcaldesa plantea que si el edificio está listo en tres años, ¿para qué arrendar por cinco? Pero se deja la posibilidad de renovación ante cualquier eventualidad.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Entiende que se toma este arriendo para poder trasladar todas esas unidades, esperando que la Dirección de Desarrollo Comunitario se pueda ir entera al nuevo Edificio.

La Sra. Alcaldesa aclara que se puede ir la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Obras Municipales, puede haber cambios, pero ésa es la idea. El proyecto también contempla bodegas, tiene espacios en el subterráneo.

La Sra. Silva informa que la empresa había propuesto un valor de arriendo de UF 0,425 x m² más IVA, lo que daba un valor de UF 0,50575, y que el municipio pagara la habilitación (eso superaba los 100 millones), y la municipalidad propuso UF 0,42 como pago, bajo el promedio de mercado. Se eliminó el 19% del IVA y se agregó la entrega con 4 baños y *kitchenette* por piso, cielo americano, piso porcelanato de la misma calidad que el hall de entrada, climatización completa, bandejas para conductores de corrientes débiles por todo el perímetro y puertas necesarias. El valor total del arriendo propuesto por la empresa era de UF 303,45 más la habilitación y quedaron en UF 252, incluida la habilitación, con una diferencia a fecha de hoy de \$116.994.429 más la habilitación. También se redujo el valor de los estacionamientos y bodegas, con un ahorro de 6 millones de pesos, aproximadamente.

cu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024**

Entonces, las unidades a trasladar serían la Dirección de Barrios y Patrimonio, la Dirección de Desarrollo Comunitario y PRBIPE de Secretaría Comunal de Planificación, considerando los equipos existentes por cada dirección y cantidad de funcionarios; se devuelve el arriendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el gasto común del edificio es de \$2.700.000, pero también están en negociaciones con la empresa porque el municipio tiene sus propios guardias.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Plantea su preocupación por los guardias porque son para las instalaciones municipales, éste es su destino, y el edificio va a ser mixto, no va a ser únicamente municipal.

La Sra. Silva explica que lo mismo pasa en los juzgados y otras partes, el municipio va a tener cámaras, lo que se disponga en Seguridad, y el acceso a los pisos 2º, 3º y 4º será de responsabilidad municipal y del estudio de seguridad que se haga, por tanto están viendo cómo no duplicar gastos y rebajar los gastos comunes que pagaría la municipalidad. Eso es, en general.

La Sra. Alcaldesa sostiene que en edificios grandes el municipio se preocupa de la seguridad de sus instalaciones.

La Sra. Silva informa que los antecedentes de la contratación son los siguientes: oferente, Inmobiliaria y Constructora PD SpA; representante legal, Gonzalo Santolaya Martínez; plazo de contrato, 3 años a partir del 1 de abril de 2025, renovable por períodos de un año con un máximo de 2 renovaciones si ninguna de las partes manifiesta su intención de término, con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de vencimiento del arriendo o de cualquiera de sus renovaciones; valor del contrato, UF 264,80 (canon mensual), equivalente a \$10.035.674 a fecha actual, más gastos comunes.

La Sra. Alcaldesa advierte que luego vendrá la necesidad de comprar algunos muebles, poner tabiques y algunas otras cosas.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si la fecha estimada, abril de 2025, se estima que todos los tiempos van a calzar.

El Sr. Águila responde que eso es lo que han estimado, por esa razón mencionó que querían estar licitando en diciembre, pero va a depender del Fondo de Desarrollo de Ciudades. Lo peor que podría pasar es que les entreguen los recursos en diciembre, ojalá los entreguen un poco antes. El contrato comienza en abril y en ese mes habilitan para poder comenzar los traslados en mayo y hacer entrega de los recintos, que parten con la demolición. De todas maneras van a estar un tiempo desocupados porque hay que tramitar la demolición y todas esas cosas si logran adjudicar de aquí a marzo el edificio nuevo.

bu
La Sra. Alcaldesa asegura que nadie se va a quedar sin oficina, lo que no está claro es si van a tener coincidencias porque eso depende de acciones que no son del municipio. Puede ser que en algún minuto estén con dos cosas.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

La Sra. Silva agrega que el tercer elemento es que la constructora debe cumplir con todo lo que le exigen, debe habilitar todo. Dependiendo del acuerdo y teniendo el contrato firmado, la empresa podrá presentar las modificaciones a la Dirección de Obras y comenzar su ejecución.

El Sr. Águila indica que los plazos están apretados, pero creen que es posible hacerlo.

Sometido a votación el Trato Directo para Arriendo de Oficinas, Estacionamientos y Bodegas en la propiedad de Ladislao Errázuriz N°2057, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.240: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DP SPA, RUT N°76.960.193-7, EL ARRIENDO DE OFICINAS EN LOS PISOS 2°, 3° Y 4°, 4 ESTACIONAMIENTOS Y 12 BODEGAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N° 2057, POR LOS VALORES INFORMADOS EN EL MEMORÁNDUM N°17.700 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DEL ARRIENDO SERÁ DE 3 AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE ABRIL DE 2025.

EL VALOR TOTAL DEL ARRIENDO SERÁ DE UF 9.532,8.- DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	VALOR MENSUAL ARRIENDO	M2	VALOR M2 UF
ARRIENDO OFICINAS PLANTAS 2°, 3° Y 4° PISO	UF 252	600	0,42
ARRIENDO 4 ESTACIONAMIENTOS (N° E-60 AL E-63)	UF 8	50	0,16
ARRIENDO 12 BODEGAS (N° 52 A LA N° 63)	UF 4,80	49,2782	0,097
TOTAL ARRIENDO MENSUAL	UF 264,80	699,2782	0,38

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno
 Razón Social : Gastronómica Italia SpA
 Rut N° : 76.711.115-0
 Dirección : Avda. Italia N°1219 Local 9 y 10
 Rol Avalúo N° : 3502-17
 Junta de Vecinos N° : 6



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Avenida Gourmet Carlos Andrés Monroy Parraguez E.I.R.L.
Rut N° : 77.204.571-9
Dirección : Avda. Providencia N°1033 Local 1
Rol Avalúo N° : 511-106
Junta de Vecinos N° : 2-B

El Sr. Felipe Cáceres, Departamento de Rentas, indica que la primera solicitud es para un local que se encuentra dentro de una galería nueva en el sector, Distrito Italia. El contribuyente cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde septiembre, la galería se ha ido habilitando, tiene un total de 20 locales en dos pisos y en la dirección no ha habido patentes de alcoholes. Consultaron a la Junta de Vecinos N°6 sin respuesta, que reiteraron. Se fusionan los locales 9 y 10, y van a utilizar una terraza interior dentro del mismo establecimiento, no hacia la vía pública. La solicitud fue vista en la sesión de la Comisión de Alcoholes del 30 de abril, contó con el voto favorable de los Concejales Monckeberg, Errázuriz y Jaeger, más el rechazo de la Concejala Plaza.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno en Avda. Italia N°1219, Locales 9 y 10, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejales Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejales Macarena Fernández Donoso, Concejales Raphael Bergoeing Vela, Concejales Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejales Tomás Echiburú Altamirano, Concejales Pablo Jaeger Cousiño, Concejales Matías Bellolio Merino, Concejales Cristófer Brunetti Núñez.

Rechazan: Concejales Carolina Plaza Guzmán, Concejales Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.241: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA:

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno
Razón Social : Gastronómica Italia SpA
Rut N° : 76.711.115-0
Dirección : Avda. Italia N°1219 Local 9 y 10
Rol Avalúo N° : 3502-17
Junta de Vecinos N° : 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres señala que el segundo caso es una solicitud de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°1033, el contribuyente cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde febrero de 2023, la Junta de Vecinos N°2 no respondió la consulta. El local se emplaza en Providencia con Román Díaz, en la placa comercial del edificio habitacional Román Díaz N°11, que tiene 8 locales y 4 de ellos con patente de alcoholes (la última otorgada recientemente). El establecimiento se dedica principalmente a comida chilena casera, la solicitud se vio en la Sesión N°9 de la Comisión de Alcoholes y contó con el voto favorable de los Concejales Monckeberg, Bergoeing, Jaeger y Brunetti, el rechazo de las Concejales Fernández y Plaza, más la abstención de los Concejales Errázuriz, Echiburú e Ibacache.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°1033 Local 1, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino, Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Rechazan: Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

Se abstiene: Concejal Macarena Fernández Donoso.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea dejar constancia del voto en contra debido a la situación de los vecinos en ese edificio, todos están en contra por el impacto de los restaurantes anteriores.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se consultó a los vecinos.

El Sr. Cáceres responde que hubo 8 vecinos a favor y 13 en contra.

ACUERDO N°1.242: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Avenida Gourmet Carlos Andrés Monroy Parraguez E.I.R.L.
Rut N°	: 77.204.571-9
Dirección	: Avda. Providencia N° 1033 Local 1
Rol Avalúo N°	: 511-106
Junta de Vecinos N°	: 2-B

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa solicita a Fiscalización monitorear de manera constante el sector, hacer labores educativas, ver especialmente la situación de los reclamos de todos esos locales y notificar a todos los propietarios de los restaurantes que si tienen muchos reclamos no se les va a renovar la patente. Por favor, hacer labor preventiva, educativa y fiscalizadora.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Pide ver también qué pasa ahí con dos personas en situación de calle bastante violentas. Van y vienen porque hay botillerías.

La Sra. Alcaldesa indica que deben avisar a la Sra. Faúndez para que vea el tema de esas personas en situación de calle. Cuando ya hay varios locales los propietarios se pueden preguntar por qué unos sí y otros no, el problema es que la acumulación puede significar una situación compleja para las personas que viven ahí y eso es responsabilidad del municipio.

faúndez

4. VARIOS
RECURSOS POR LEY DE ALCOHOLES

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, desea referirse a un tema que ha estado presente durante la semana y que responde a una transparencia que fue entregada por la administración.

Indica que el 60% de los ingresos que se recaudan por las multas a la ley de alcoholes viene al municipio y se establece que lo recaudado debe ser destinado a acciones de fiscalización y prevención de consumo, sin especificar plazo para ejecutar esos montos y tampoco detalla cómo implementarlos, por lo que cualquier acción que se realice se debe hacer por las normas que rigen los municipios: contrataciones, etc. Entre los años 2017 y 2024 se han recaudado aproximadamente 321 millones, fondos que están provisionados en una cuenta específica de la municipalidad.

Considera fundamental mostrar toda la transparencia N°5693, respondida el 11 de septiembre a solicitud del Sr. Eduardo Ubilla, asesor de la Concejal Macarena Fernández, y leerla completa porque hay cosas que han sido material de interpretaciones e inferencias que no se ajustan a la verdad.

“Respecto de lo consultado por el Sr. Eduardo Ubilla, procedemos a dar respuesta a lo que se indica a continuación: Recursos asociados a las multas de ley de alcoholes de beneficio municipal para el período 2017-2024...”, y aparece la recaudación por año.

“Con relación a la consulta de cómo fueron ejecutados y en qué programas específicos, se informa a usted lo siguiente:

Los recursos asociados a la Ley 19.925 se encuentran provisionados en una cuenta específica de la municipalidad, sin gastos asociados a la fecha. Lo anterior debido a que no existe evidencia respecto a la efectividad real de los programas de prevención, los que en general generan resultados limitados debido principalmente a la falta de estrategia de implementación y seguimiento integral.

Por lo anterior, mientras no se tenga una propuesta idónea no serán comprometidos estos recursos.

En esa misma línea, durante este período se han evaluado distintas estrategias para abordar la prevención, por ejemplo el modelo conceptual islandés, que se encuentra dentro de los programas de prevención del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, institución pública que lidera y coordina las políticas públicas relacionadas con la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en Chile, que ha sido ejecutado en algunas comunas de la Región Metropolitana. Sin embargo, es difícil de aplicar a esta realidad comunal dado que en Islandia las escuelas se eligen en función de la educación geográfica de sus hogares, esto significa que todos los jóvenes asisten a una escuela dentro de una comunidad determinada, por lo que los factores de riesgo a los cuales se ven expuestos son similares, situación que no ocurre en nuestra comuna puesto que los establecimientos de Providencia reciben alumnos de distintas comunas de la Región Metropolitana, tanto en los establecimientos municipales como privados.

Además, por parte de la Corporación de Desarrollo Social, CDS, se ejecuta el programa SENDA, no obstante, para la comuna de Providencia se han detectado algunos nudos críticos tales como una baja interacción debido a que los estudiantes y apoderados no residen en la comuna.

au

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024

En la actualidad se está evaluando una propuesta de prevención de la Universidad San Sebastián de “Embajadores del Cambio”, programa integral dirigido a estudiantes entre 6 y 12 años de edad, con foco en el fortalecimiento de factores de protección individuales, colectivos y ambientales”.

Como se menciona en forma textual, los recursos están provisionados en la municipalidad y por tanto, como la Concejal Fernández bien sabe, cualquier traspaso requeriría la aprobación del Concejo. En segundo lugar, se menciona textualmente que mientras no se tenga una propuesta idónea, esos recursos no serán comprometidos. Por último, también es fundamental dejar sumamente claro, para todos quienes no hayan entendido el texto, que los recursos no han sido gastados, que están provisionados en una cuenta municipal y que no han sido traspasados a la Universidad San Sebastián ni a ninguna otra institución, en el texto está de forma explícita y textual. Además, quiere dejar claro que en los convenios que tienen hoy día con la Universidad San Sebastián, tanto la municipalidad como la Corporación de Desarrollo social, no hay ningún tipo de traspaso de fondos, ninguno.

Por último, si bien la transparencia menciona la evaluación de un programa, más bien responde a un trabajo de investigación y recolección de información que han estado realizando los equipos municipales porque sí se ha solicitado que se realice una propuesta idónea para, eventualmente, gastar esos recursos. Esa propuesta fue solicitada en algún momento por la Alcaldesa, pero –tal como mencionó también en la sesión de 23 de julio– no existe fecha de ejecución, por lo que los equipos municipales han recolectado información de distintas instituciones. Requiere una intervención mayor y, por supuesto, como cualquier proyecto que se realiza en la municipalidad –ya sea un programa, programas sociales, proyectos de intervención en el espacio público– tiene instancias formales de aprobación, los equipos investigan, recolectan información, la presentan a sus directores, pasa por una instancia formal, por Administración Municipal, por la Alcaldesa y, por supuesto, por el Concejo Municipal cuando hay traspaso de recursos.

Lo que hicieron los equipos municipales al responder esa transparencia sólo fue contar acerca de la investigación, recolección de información que se ha estado llevando a cabo en este último tiempo y responder ante la pregunta del asesor de una Concejala, sin imaginar que esta gestión y que el trabajo que han venido realizando se iba a transformar en el manto de dudas del que hoy son parte y que les parece totalmente injusto e irrespetuoso con lo que han realizado los equipos municipales. Más aún cuando en estos últimos ocho años lo único que han hecho los funcionarios municipales es esforzarse por proteger cada recurso público de esta municipalidad, generar ahorros, servicios, optimizar los recursos, para que éstos vayan, por supuesto, en pos de los vecinos.

Sobre los convenios, entre 2017 y 2024 tienen más de 50 convenios que se han realizado con casas de estudios, tienen alrededor de 26 casas de estudios que presentan distintas acciones, ninguno de esos incluye traspaso de fondos porque, como los Concejales bien saben también, eso requeriría una subvención y por tanto pasaría por el Concejo. Tienen convenios con muchas universidades, con muchas casas de estudios, institutos también, pues entienden y creen que les sirve mucho como funcionarios, que le sirve a la municipalidad, que le sirve a los estudiantes y creen también que forma parte del país que quieren construir el que la municipalidad pueda trabajar con distintas instituciones.

rau

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024**

Creen también en la relación público-privada, tienen convenios además no sólo con instituciones de educación superior, sino con muchas otras en donde no hay ningún tipo de traspaso de recursos sino que más bien son prestaciones mutuas, en donde colaboran, en donde cada parte tiene beneficios o prestaciones y en donde también hay cláusulas que rigen esos convenios.

Por último, les resulta intolerable que se siembren estos mantos de dudas descontextualizados, cuando lo único que los equipos municipales buscaban era evaluar propuestas idóneas. Creen que estos recursos de la ley de alcoholes más bien deben ser ejecutados por la administración siguiente y, por eso mismo, el viernes recién pasado enviaron un oficio a la Contraloría solicitando que se verifique lo que dicen, que es la verdad, y que se verifique que los recursos pertenecientes a la Ley 19.925 se encuentran resguardados en el presupuesto municipal, que no tienen ni obligación ni devengo, lo que quiere decir que no hay ningún gasto asociado, y que también se verifique que los convenios que tienen con la Universidad San Sebastián no tienen ningún traspaso de fondos, ningún traspaso de dinero.

Reitera que esta administración y todos sus funcionarios han trabajado día a día por proteger y resguardar los recursos públicos, que cada una de las acciones que realizan van en pos de eso y que como Administradora Municipal también siente la responsabilidad de decir lo inaceptable, injusto e irrespetuoso que ha sido estar en esta siembra de dudas que sólo debilita a las instituciones, y también quiere dar su apoyo a los funcionarios que han estado envueltos en esto sólo por responder una transparencia y que han tenido que responder a familiares y amigos porque han tenido que dar explicaciones de algo que no es cierto.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Le llama la atención que se diga que faltaron a la verdad –habla como equipo–, que se siembra un manto de dudas, que se hace descontextualización, que es irresponsable, irrespetuoso, injusto, etc. La denuncia que realizó se apegó totalmente a lo que sale en la transparencia; siempre se apegaron a las palabras “se está evaluando”, nunca hizo una denuncia mencionando que se estaba traspasando la plata, ni que ya se había realizado o que no se sabía dónde estaban esos montos. Lamentablemente tuvieron que pedir una transparencia porque hicieron la solicitud el 23 de julio, el 29 de julio, el 20 de agosto y también consultó el mismo día del Concejo Municipal, cuando la Sra. Vargas le dijo que el equipo estaba revisando cosas y que a la fecha no había decisión de traspasar o ejecutar esos recursos para lo que corresponde, que es la prevención del consumo problemático de alcohol. Por no tener respuesta por las vías habituales del municipio tuvieron que hacer una transparencia y les llegó esa respuesta que, si revisan los lugares donde se ha hecho la denuncia, es exactamente lo mismo que sale ahí.

También le entran dudas porque la Administradora Municipal acaba de mencionar que además estaban realizando investigaciones con otras instituciones, no sólo con la Universidad San Sebastián, por lo que cree que podrían haberlo anotado ahí también. Como Concejal tiene obligaciones –porque las personas que la votaron la mandataron para fiscalizar, normar y participar en el Concejo Municipal– y luego de esto hizo un oficio para exigir más transparencia, porque es válido cuestionar y consultar mucho más evaluando la propuesta de prevención de la Universidad San Sebastián. Por último, no cree haber faltado a la verdad, tampoco ha inventado cosas, solamente se está apegando a la respuesta y a su labor como Concejal.

ku

ANIVERSARIO 14ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Prefiere pasar a otro tema porque en este hay distintas versiones, pero los Twitter de la cuenta de la Concejal Fernández son claramente acusadores, puede que legalmente aparezca..., los acaba de leer. Cualquiera persona que los lea queda con la sensación de que aquí se está haciendo un contubernio extraño. Pero pasando a un tema totalmente distinto, quiere informar sobre una actividad que se realizó el domingo, en la cual le tocó reemplazar a la Alcaldesa, fue Alcalde Protocolar en la celebración del 66° Aniversario del Cuerpo de Bomberos de la Compañía N°14. Fue una muy grata y muy reconfortante experiencia. Como le manifestó al director, don Daniel Alvear, tuvo la sensación de estar en un oasis. Le dijo que en una sociedad y en un mundo en el que les toca vivir, tan individualista, ver ese espíritu de servicio y entrega total, esa disciplina y orden, es realmente un oasis.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

A propósito de la conversación sobre los fondos, cree que es importante saber qué equipos municipales son los que evalúan esas cosas, para ver si son los técnicamente más correctos para hacerlo. Es una duda que tiene, si es Gabinete o...

La Sra. Alcaldesa responde que es la Corporación de Desarrollo Social, la gente de Salud de la Corporación de Desarrollo Social. De hecho, han tenido diversas propuestas, una hecha por la Corporación de Desarrollo Social y sintió que no era prevención de verdad: lo hablaron en reuniones y les consultó si eso en verdad iba a disminuir el consumo de alcohol. Habían visto en profundidad el modelo islandés y no se puede explicar.

Al principio era muy poco dinero, pero ahora ya hay más de 300 millones y tiene la impresión que a estas alturas podrían llamar a un concurso, porque es bien distinto gastar 20 millones que disponer de un proyecto de 350, en el que se puede hacer una intervención en un colegio por ejemplo, teniendo diversas alternativas, evaluar cuáles son las mejores, hacer un proyecto piloto con un grupo de control, etc. Por esa razón es que tampoco ha querido asignarle ese dinero a Fiscalización, porque siente que el municipio debe fiscalizar con su presupuesto. Aunque podrían usarlo, ha decidido que no porque cree que la prevención es súper importante, pero han revisado distintos modelos y ninguno da ningún tipo de sensación de que puede servir.

Esto lo ve principalmente la Corporación de Desarrollo Social, pero se involucra mucho porque es un tema que le interesa enormemente.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que en momentos como éste, con el nivel de denuncias de corrupción que hay, los Concejales tienen que fiscalizar, tienen que preguntar y averiguar todo lo que les corresponda. Es papel del Concejo y es su papel también no sólo las platas sino que cómo se gastan, cuáles son los mecanismos, dónde se discute... Esa es la pega que deben hacer y deben seguir haciéndola.

 La Sra. Alcaldesa expresa que eso le parece muy bien, las imputaciones son algo distinto.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera que otra cosa distinta es la amplificación de las cosas porque comentarios sobre comentarios y sobre comentarios, lo que pasa en las redes, hacen que las acusaciones o denuncias terminen multiplicadas, la gente que comenta les va agregando más que la cosa original. En todo caso, quería decir eso como introducción a los temas que quería plantear, que son tres peticiones concretas y lo demás son propuestas a la administración.

TRABAJOS EN CALLE HERNÁN ALESSANDRI
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Lo primero, respecto de los trabajos que se están realizando en la calle Hernán Alessandri con Infante, que han sido una molestia para los vecinos que consideran que las medidas de mitigación de la empresa no son suficientes, pero sobre todo están pendientes ahora de un problema de congestión que se produce en la esquina de Eliodoro Yáñez con Infante producto de la falta de señalética que avise que se están haciendo obras y que la calle se estrecha. Eso es bastante fácil de solucionar por la empresa concesionaria.

La Sra. Alcaldesa advierte que a futuro van a tener problemas serios con Hernán Alessandri porque el paso de los peatones va a estar continuamente interrumpido por la entrada y la salida a los estacionamientos del hospital. Ése es uno de los temas que está viendo la consultora francesa, es algo que quedó muy mal resuelto con el proyecto original.

RESPUESTA A COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Su segundo punto es que, a partir de lo que se conversó en una sesión anterior, se realizó el contacto entre la comunidad de Carlos Antúnez y el FONDEVE, pero quedó pendiente la respuesta que les iban a dar la semana pasada y que no han recibido.

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN CALLE EUROPA
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Para su tercer punto quiere dar un poco más de contexto. En la Universidad Autónoma está funcionando un estacionamiento público cuya entrada y salida es por calle Europa y tiene entendido que es un sector preferentemente residencial, donde no podrían funcionar estacionamientos públicos. Puede estar equivocado, pero le consta que es estacionamiento público y no sólo para los funcionarios porque se puede estacionar cualquier persona y le dan boleta, tiene la boleta de la concesionaria del estacionamiento. Le parece que ahí hay dos problemas: un estacionamiento público donde probablemente no corresponde que lo haya y, segundo, es una actividad económica que tampoco corresponde que haga una universidad. Informa que son estacionamientos subterráneos, hay cuatro pisos para abajo.

LIMPIEZA RIBERA MAPOCHO
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

En cuanto a las propuestas, son dos y muy simples. Recibió una comunicación de la Comisión de Medio Ambiente de la Facultad de Derecho, de los estudiantes, y le quieren proponer al municipio la limpieza de la ribera del Mapocho en conjunto: ellos ponen los voluntarios y el municipio los implementos. Le gustaría hacer el contacto.

km

DONACIÓN DE ÓRGANOS
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

La segunda propuesta tiene que ver con que asistió a la Caminata por la Donación de Órganos, organizada por familiares de pacientes trasplantados y por los equipos de salud que tienen que ver con eso. Chile es un país donde sólo hay 7 donaciones por cada millón de habitantes; la tasa en Uruguay, el que más donaciones tiene en estos países, es de 20 por millón; la tasa de España es 40 por un millón. Esto significa que no hay donaciones suficientes para salvar las vidas que corresponde.

La Sra. Alcaldesa comenta que ése fue el primer proyecto de ley que presentó como diputada recién electa, donación de órganos. Se aprobó y después se distorsionó.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Hace presente que, por ley, todos son donantes, excepto los que expresen su voluntad de no serlo, sin embargo las familias se oponen y cree que como municipalidad pueden hacer algo concreto: las paletas publicitarias de la comuna tienen entre 6 y 7 minutos por hora que están a disposición de la municipalidad...

La Sra. Alcaldesa declara que no tienen ningún problema, le interesa el proyecto.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que en ese espacio se puede promover la donación de órganos y la donación de sangre de forma permanente.

La Sra. Alcaldesa recuerda que lo que propusieron —cree que fue el año 90— lo trabajaron mirando el modelo español y la idea era que cuando alguien sacara por primera vez o renovara su cédula de identidad, o la licencia de conducir, le preguntaran si era donante o no, pero eso significaba que el Registro Civil debía llevar un casillero consignando si efectivamente era donante o no. Cuando alguien pregunta, lo más probable es que todos digan que sí, la mayoría, el drama es cuando no le preguntan, pero el Registro Civil nunca quiso abrir ese casillero para llevar el registro de que esta persona en tal fecha dijo que sí, porque había que pronunciarse sí o no. Eso nunca se hizo y ahora se modificó la ley de una manera que, a su juicio, no calza con la cultura chilena: se supone que todos son donantes. En esas condiciones, como se supone —y a nadie le preguntan—, es la familia la que decide porque ningún médico va a atreverse a hacer un trasplante si hay alguien de la familia que se opone, y lo que encontraban es que la familia nunca se iba a oponer si explícitamente la persona fallecida había dicho que era donante.

Declara que encantada reservan espacio para pasar eso, es un tema súper importante, los órganos de una persona que se muere no le sirven para nada y, en cambio, pueden salvar una vida.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

lu
Desea darle el contacto con las personas encargadas y mencionar también la donación de sangre, que es otro punto.

NOMBRE DE BECA MÉDICA
CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Recuerda que hizo una moción solicitando que las becas que da la municipalidad a alumnos que están estudiando ciencias médicas lleven el nombre, a modo de homenaje, del Dr. Fernando Monckeberg Barros. Considera que queda poco tiempo para concretar este homenaje porque actualmente el Sr. Manuel José Monckeberg es Concejal y no puede ir a la reelección, y el Dr. Fernando Monckeberg acaba de cumplir 98 años. Es algo que Providencia le debe y no cuesta nada hacerlo.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo, se presentará al Concejo para ser votada cuanto antes. Ofrece disculpas por no haber reaccionado a tiempo. En segundo lugar, recuerda también que el Concejal Bellolio propuso que el nuevo CESFAM, el de Los Leones, lleve también el nombre del Dr. Fernando Monckeberg y podrían empezar ya a hacer las consultas necesarias porque debe involucrarse la comunidad. Lo que hizo el Dr. Monckeberg Barros es casi un milagro en materia de desnutrición porque no fue sólo..., empezó con el medio litro de leche.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Sostiene que ése es el milagro, la posibilidad de que todos los niños tuvieran acceso a tomar leche.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Hace presente que gracias al Dr. Salvador Allende, ex Presidente de Chile, es hoy una política pública que le da continuidad a esa iniciativa.

La Sra. Alcaldesa afirma que funciona muy bien. Estima que pueden comenzar a hacer las consultas necesarias para ver si el CESFAM puede llamarse Dr. Fernando Monckeberg Barros porque ya no va a estar en El Aguilucho y sería raro que siguiera llamándose así. Perfectamente puede tener un cambio de nombre, pero eso requiere una serie de conversaciones que pueden comenzar a hacer en conjunto desde ya. No hay ningún problema en reunirse con la Concejal Errázuriz, el Concejal Bellolio y cualquier otro Concejal o persona que desee participar. Considera muy justo lo que se está planteando, mientras no sea una calle, por las dificultades que significa.

AGRADECIMIENTOS

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Agradece al equipo municipal de Desarrollo Social que estuvo entregando bidones a los adultos mayores, que fueron los más complicados el día domingo por el corte de agua que afectó a toda la comuna, no tienen fuerza para ir a un estanque a llenar bidones de 20 o 25 litros. Reitera sus agradecimientos al equipo municipal por la preocupación de estar ahí con la gente que más necesita.

La Sra. Alcaldesa agrega que participó la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la Dirección de Desarrollo Comunitario, Emergencias..., muchos funcionarios. Agradece la mención, la administración también les agradeció porque realmente no hubo problemas, funcionó todo muy bien. Hace presente que la empresa tuvo también una buena comunicación, muchos puntos de apoyo, etc. Obviamente, es una situación que no es grata ni agradable, pero se manejó bien. Agradece a todos los equipos.



Providencia
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°136
1 DE OCTUBRE DE 2024**

Siendo las 13:32 horas, se levanta la sesión.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorándum N° 16462

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 17.08.2024 hasta el 30.08.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia,

-3 SEP 2024

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que "El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **17-08-2024 hasta 30-08-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°134** del día 10 de septiembre de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NRA/SYG/fhb
DISTRIBUCIÓN:
N°
-Administración Municipal
Archivo

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7º- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 17-08-2024 Hasta 30-08-2024
SESIÓN CONCEJO N°	134

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-110-L124	14/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE BUZO MUNICIPAL PARA DAOM / INVIERNO 2024 (139 (uni) Buzo Municipal: pantalón y chaqueta)	DISEÑOS BORDEAU SPA	76.681.774-2	87,63%	\$3.743.063
					EKUFAL CONFECCIONES SPA	77.401.186-2	84,27%	
					COMERCIAL PRIMETEX SPA	76.593.699-3	80,76%	
					COMERCIALIZADORA IGL SPA	76.710.442-1	68,63%	
					VENTA ROPA ESCOLAR JOHANNA FRANCISCA CUITIÑO CANDÍA E.I.R.L.	77.117.585-6	67,48%	
					SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES FUERZA Y VICTORIA LIMITADA	76.363.158-3	51,82%	
					SOLUCIONES TEXTILES ALABORDARTE SPA	77.312.181-8	INADMISIBLE	
					COMERCIAL TSAR SPA	76.368.980-4	INADMISIBLE	
					CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	INADMISIBLE	
2	2460-89-LE24	16/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PISO TIPO WET PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES (-8 (uni) gomas antideslizantes y antibacteriales tipo wet área en rollos de 15 mts largo 1,20 mts de ancho color azul GDP. -10 (uni) gomas antideslizantes y antibacteriales tipo wet área en rollos de 15 mts largo 1,20 mts de ancho color azul para CDA. -12 (uni) gomas antideslizantes y antibacteriales tipo wet área en rollos de 15 mts largo 1,20 mts de ancho color azul para Parque Inée de Suarez)	INVERSIONES BH SPA	76.822.246-0	99%	\$3.225.376
					GLADYS DEL CARMEN ARTEAGA SOTO		93,02%	
					ALFOMBRAS CHECOESLOVAQUIA SPA	81.512.000-0	85,23%	
					JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ		83,99%	
					RAMÓN RICARDO UBILLA OVIEDO		79,88%	
					J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	80.780.200-3	75,06%	
					RUBTEC SPA	76.475.183-3	72,82%	
					INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	71,51%	
					INVERSIONES IMFA SPA	77.695.701-1	55,71%	
					DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL		53,91%	
					MAGNUS MEDIUS LIMITADA	76.843.479-4	53,18%	
					CONSTRUCTORA HMV LIMITADA	77.748.123-1	49,27%	
					GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN		45,40%	
3	2460-144-LE24	20/08/2024	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO (12 (uni) Provisión de equipos compactos de respaldo eléctrico generadores. Marca Bluefi Modelo AC70P)	SANDÓS SPA	77.319.637-4	100%	\$9.442.650
					GEO LOGISTICA SPA	76.484.151-4	73,25%	
					COMERCIAL TEMPEL CHILE SPA	76.173.130-0	INADMISIBLE	
					GRUPOS ELECTRÓGENOS Y ENERGÍAS RENOVABLES SPA	76.984.246-2	INADMISIBLE	

4	2460-130-LE24	20/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA OFICINAS MUNICIPALES (-1 (g) obras preliminares -1 (g) provisión e instalación de tablero general tdf-1. -1 (g) provisión e instalación de tablero general tdf-2. -1 (g) aprovechamiento de canalización y conductores existentes para alimentar el casino desde tdf-2. -1 (g) provisión e instalación de tablero distribución tdf-3 -1 (g) modificación tablero eléctrico tdf-4 existentes de las oficinas de permisos de circulación empresas. -1 (g) provisión e instalación de circuito de alimentación trifásico para las oficinas de permiso de circulación empresas desde tdf-3. -1 (g) provisión e instalación de circuito de alimentación para nueva oficina de inspectores examen práctico desde tdf-3. -1 (g) provisión e instalación de equipos herméticos y circuito de alimentación para iluminar el camino al casino municipal. -1 (g) provisión e instalación de circuito de alimentación para caseta de guardia, proyectores perimetrales, baño de funcionarios y otros. -1 (g) enderezamiento de poste metálico inclinado de empalme eléctrico. -1 (g) retiro equipos, cableado e instalaciones en desuso. -1 (g) pruebas de operación y confección de planos as built. -1 (g) aseco y entrega)	ARMADAT INGENIERIA SPA	77.998.861-K	88%	\$7.021.000
					ELECTRYCOM SPA	76.356.555-6	84,89%	
					INGENIERIA ELECTRICA LUMISPOWER SPA	77.640.373-3	82,56%	
					E Y B CONSTRUCCIONES S A	79.893.640-4	79,15%	
					JF CANAL SPA	77.643.049-5	68,36%	
					TORREA SPA	77.878.489-0	67,93%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	35,33%	
5	2460-137-LE24	20/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MANTENCIÓN CÁMARAS DESGRASADORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (5 (uni) limpieza bimestral cámara desgrasadora cafetería municipal, 6 (uni) limpieza bimestral cámara desgrasadora casino DAOM)	SOCIEDAD AGUA FOSAS LTDA	78.488.317-9	91%	\$4.877.334
					CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	76.166.891-9	82,80%	
					GENERAL CLEAN A&A SPA	76.692.485-6	77,06%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	70,21%	
6	2460-157-LE24	21/08/2024	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PRIMERA FERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS 2024 (1 (g) escenario y carpas, sistema de sonido, sillas, pantallas, zona de niños, sector foodtruck, grupo electrógeno, puntos de hidratación, stands expositores, técnico eléctrico. Fecha de Evento: sábado 24 de agosto 2024)	JOSÉ ANTONIO GUJARDO ACUÑA		95%	\$12.971.000
					EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	79,74%	
					JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA		64,32%	
					EMPRESA DE TURISMO DE NEGOCIOS Y REUNIONES SPA	76.203.729-7	58,05%	
					IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	45,33%	
					EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	41,50%	
7	2460-164-L124	23/08/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO "JAZZ EN BARRIO ITALIA" (1 (g) servicio de producción de evento jazz en Barrio Italia. Incluye: escenarios, toldos, generadores, productora a cargo, personal de montaje y desmontaje)	EVENTCO SPA	77.705.644-3	89%	\$1.368.500
					PRODUCCIONES VICTOR FOHL E.I.R.L	76.730.028-8	78,28%	
					JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA		58,71%	
					EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	53,66%	
					IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	53,12%	
					SOCIEDAD CREATIVA RUN PRODUCCIONES LIMITADA	76.443.831-0	53,00%	
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES								\$ 42.648.923

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM

Nº	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEMs ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-131-L124	20/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE POLAR INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS (50 (uni) Polar Hombre, 50 (uni) Polar Mujer)	SOC COMERCIAL FESTYNDAY LTDA	76.180.900-8	1 2	95%	\$ 1.654.100

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEMs	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
2	2460-80-LE24	28/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES MUNICIPALES JULIO-DICIEMBRE (8 (uni) cinta 320-321 negro, 20 (uni) caja archivo, 300 (uni) clips 80mm, 100 (uni) papel sumadora, 80 (uni) dispensador para scotch, 20 (uni) cinta azul p/vellos de goma, 10 (uni) cinta negra p/limbre, 50 (uni) cinta azul p/limbre, 1500 (uni) visor plástico transparente, 1200 (uni) scotch transparente 19 mm, 350 (uni) block anillado, 2500 (uni) carpeta transparente oficio, 200 (uni) lápiz portaminas 0.5 mm, 8000 (uni) funda plástica transparente oficio, 50 (uni) perforadora metálica, 100 (uni) corchetes 65/7 raplo, 1500 (uni) archivador oficio, 300 (uni) carpeta colgante azul, 350 (uni) carpeta colgante rojo, 50 (uni) carpeta colgante verde, 430 (uni) corchete corriente, 3 (uni) corchete galvanizado, 20 (uni) corchete óptima, 395 (uni) corrector líquido, 24 (uni) bolígrafo negro, 45 (uni) bolígrafo azul, 600 (uni) lápiz destacadador amarillo, 252 (uni) lápiz destacadador naranja, 180 (uni) lápiz destacadador celeste, 324 (uni) lápiz destacadador verde, 900 (uni) lomo ancho adhesivo oficio, 80 (uni) dispensador magio clip, 50 (uni) sacapuntas metálico, 50 (uni) papel térmico 80mm X 60mm, 40 (uni) papel térmico 110 mm X 150mm, 25 (uni) porta clips metálico, 40 (uni) lápiz metálico negro, 100 (uni) regla plástica 30cm, 3312 (uni) nota autoadhesivo amarillo, 300 (uni) taco apuntes blanco, 200 (uni) tijera, 1200 (uni) separadores, 1000 (uni) cinta scotch embalaje transparente, 50 (uni) cuchillo cartonero, 30 (uni) archivador oficio ancho burdeo, 250 (uni) archivador oficio angosto burdeo, 20 (uni) caja archivo, 700 (uni) carpeta colgante sáide, 300 (uni) goma de borrar, 40 (uni) libro de actas, 10 (uni) borrador de pizarra acrílica, 20 (uni) acoo clip plástico, 600 (uni) marcador permanente negro, 204 (uni) marcador de pizarra azul, 204 (uni) marcador de pizarra rojo, 10 (uni) cinta calculadora 13mm X 6mm, 15 (uni) bandeja de escritorio triple negro, 100 (uni) acoo clip metálico, 180 (uni) block oficio prepicado, 120 (uni) clips 50mm, 600 (uni) clips 33mm, 1500 (uni) apretador doble clip, 3 (uni) corchete rapid 5060, 8 (uni) corchetes, 240 (uni) marcador permanente azul, 204 (uni) marcador permanente rojo, 300 (uni) marcador pizarra negro, 108 (uni) marcador pizarra verde, 200 (uni) elásticos blanco, 10 (uni) elásticos ancho, 300 (uni) repuesto nail clip cromado, 100 (uni) cinta masking, 30 (uni) timbre fechador, 20 (uni) papelerio, 80 (uni) papel bond extra blanco 914mmX50m, 130 (uni) caja archivo doble estándar café, 50 (uni) base taco calendario, 250 (uni) cuaderno uni. Matemáticas, 650 (uni) lápiz pasta rojo, 1100 (uni) lápiz pasta azul, 600 (uni) lápiz pasta negro, 204 (uni) lápiz grafito, 1000 (uni) lápiz pasta negro punta media, 3500 (uni) lápiz pasta azul punta media, 50 (uni) chinchos de colores, 90 (uni) asca corchetes, 355 (uni) pegamento en barra, 1000 (uni) nota autoadhesivas banderas)	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	76.100.732-7	6 - 15 - 10 - 17 27 - 28 - 30 - 32 34 - 35 - 49 - 50 51 - 52 - 61 - 63 65 - 67 - 68 - 71 72 - 74 - 77 - 78 79 - 80 - 85 - 87 - 94	95% - 95% - 95% 95% 95% - 95% - 95% - 95%	\$ 9.903.889
				BEST E-WORLD SPA	77.127.001-8	8 - 11 - 33 36 - 37 - 41 46 - 48 - 53 56 - 69 - 70 76	98,11% - 100% - 100% 100% - 100% - 100% 100% - 95% - 100% 98,36% - 96,27% - 100% 100%	\$ 2.508.689	
				MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR		1 9 21 66 73 81 82 83 84 89	97,44% 97,42% 98,06% 98,05% 100% 97,82% 98,14% 98,14% 97,38% 95,06%	\$ 5.147.829	
				RIAL SERVICIOS LOGISTICOS S.A.	77.205.597-8	12 19 47 57 86 96	94% 94% 94% 94,08% 94%	\$ 2.638.625	
				COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA	77.152.688-3	5 - 7 - 10 14 - 58 - 60 90	93% - 93% - 93% 93% - 93% - 93% 93%	\$ 1.357.622	
				DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA	93.558.000-5	2	98%	\$ 661.640	
				COMERCIALIZADORA REICOL SPA	78.356.855-5	3 - 39 - 42 44 - 91 - 02	94% - 94% - 94% 94% - 94% - 94%	\$ 358.488	
				SANDRA GIOCONDA TELLO LÓPEZ		4 - 13 - 20 22 - 23 - 24 26 - 29 - 31 38 - 40 - 43 45 - 54 - 55 64 - 68 - 93 95	96,25% - 96,25% - 96,25% 96,25% - 96,25% - 96,25% 96,25% - 96,25% - 94,72% 96,25% - 96,25% - 96,25% 96,25% - 91,25% - 96,25% 96,25% - 96,25% - 96,25% 96,25%	\$ 1.992.250	
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES								\$ 26.224.332	

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEMs	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES								\$ 0

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-838-SE24	19/08/2024	D.EX.DAF N°1725	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE MATERIAL AUDIOVISUAL (1 (g) adquisición de licencia Film Library por 12 meses, frecuencia de exhibición es 1 por semana. Se solicita para Café Literario Parque Bustamante)	ENTERTAINMENT LICENSES SPA	76.055.960-1	\$ 361.587	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
2	2460-857-SE24	22/08/2024	D.EX.DAF N°1767	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUJERLISTA PARA LA REPARACIÓN DE 25 SILLAS DE MADERA (incluye retiro de tapiz completo, reinstalar y reparar barniz, cambios de tarugos de madera y poner clavos nuevos)	CONSTRUCCIONES BERMUDEZ SPA	77.204.513-1	\$ 1.100.750	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación

3	2460-856-SE24	22/08/2024	D.EX.DAF N°1789	21/08/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA CONVERSATORIO EN EL PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) Contratación servicio profesional como expositor de la actividad "Conversando en el Parque Bustamante", Expositor: Francisca Jiménez, para los vecinos de la comuna. Lugar: Café Literario Parque Bustamante. Fecha de la actividad: 28 de agosto del 2024)	FRANCISCA JIMÉNEZ BLUHM		\$ 240.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
4	2460-860-SE24	22/08/2024	D.EX.DAF N°1785	22/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO (1 (gl) instalación en el pozo de agua potable de la DAOM, es indispensable reestablecer el flujo de agua potable debido a salubridad)	SYS ASOCIADOS SPA	78.404.601-4	\$ 160.650	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
5	2460-862-SE24	23/08/2024	D.EX.DP N°46	20/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJA DE LA FUNCIONARIA NATALIA FAJARDO ARELLANO (1 (gl) matrícula de sala cuna proporcionada a contar de septiembre de 2024. 3 (mes) mensualidades medio jornada mañana desde 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. 1 (mes) mensualidad Proporcional media mañana desde 02 de septiembre al 31 de septiembre 2024)	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SELMA ROXANA OLIVA HIDALGO E.I.R.L	52.002.050-0	\$ 1.408.267	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
6	2460-852-SE24	21/08/2024	D.EX.DAF N°1377	25/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUBSANAR FALLAS Y OBSERVACIONES INDICADAS EN INFORME TÉCNICO N°103/2024 DEL ASCENSOR MARCA SCHINDLER DE LA DAOM (1 (gl) Subsanar fallas y observaciones indicadas en Informe Técnico N°103/2024. Incluye: -Reponer iluminación tablero de control. -Reponer funcionamiento intercomunicador ubicado en el tablero de control. -Reponer iluminación primera lámpara interior escalilla. -Reponer funcionamiento de la alarma comando de inspección en techo de cabina. -Reponer iluminación de emergencia en interior de cabina. -Reponer protección acrílica en lámpara interior de cabina.	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA	78.943.510-7	\$ 1.604.120	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
7	2460-853-SE24	21/08/2024	D.EX.DAF N°1773	21/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO DE REMUNERACIONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (1 (gl) curso de remuneraciones. Cantidad de participantes: 2 cupos. Modalidad de curso cerrado y metodología virtual, con 24 horas cronológicas. Fecha de ejecución del evento: miércoles 21, jueves 22 y lunes 26 de agosto 2024)	CAPACITACION NORTE SUR LIMITADA	78.027.121-7	\$ 780.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
8	2460-854-SE24	21/08/2024	D.EX.DAF N°1775	21/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ENCUENTRO ANUAL DAF - SECPLA - CONTROL (1 (gl) curso "Buscando nuevos enfoques en la gestión, modernización, control y transparencia municipal". Cantidad de participantes: 3 cupos. Modalidad: presencial. Lugar: Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar. Fecha: jueves 22 de agosto (1ra Jornada) y 23 de agosto 2024 (2da Jornada)	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	65.076.037-9	\$ 1.080.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
9	2460-879-SE24	26/08/2024	D.EX.DAF N°1805	23/08/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE LA OBRA HISTORIAS DE PAYASOS (1 (gl) La presentación de la obra "HISTORIAS DE PAYASOS" a realizar por la compañía El puro Circo. Duración: 60 minutos. Lugar: Centro Cultural Montecarmelo. Fecha: sábado 7 de septiembre de 2024)	BORROSO PRODUCCIONES SPA	77.722.476-K	1.700.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
10	2460-875-SE24	26/08/2024	D.EX.DAF N°1807	23/08/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CHARLA EXPOSITORA TERTULIAS CON HISTORIA DENOMINADA "SANTO CRISTÓBAL, HISTORIA Y LEYENDA" (1 (gl) charla de la actividad Tertulias con Historia para los vecinos de la comuna la que se llevará a cabo en el Auditorio de la Fundación Cultural de Providencia, el día jueves 29 de agosto de 2024 desde las 19:00 horas)	JOSE MANUEL CERDA COSTABAL		\$ 280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
11	2460-887-SE24	28/08/2024	D.EX.DAF N°1712	12/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJO DE LA FUNCIONARIA YESCARIZ MUÑOZ NEGRETE (1 (gl) Mensualidad proporcional Jornada Completa x día 31 de julio 2024. 5 (mes) Mensualidad Jornada Completa desde el 1 de agosto 2024 hasta el 31 de diciembre 2024)	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CARVALLO Y NOVCOA LTDA	78.882.475-4	\$ 2.013.333	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
12	2460-895-SE24	28/08/2024	D.EX.DAF N°1817	26/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO DE AUTO COACHING (1 (gl) Curso de Auto coaching para el Bienestar en el trabajo orientado a Directores, Jefes de Departamento y Sección. Cantidad de participantes: 25 personas. Modalidad: curso cerrado. Metodología: Presencial- Virtual. Lugar y Horario: a convenir. Fecha: Entre los meses de agosto y noviembre 2024)	CBS STRATEGIC SPA	78.533.445-4	\$ 5.637.787	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
13	2460-880-SE24	27/08/2024	D.EX.DP N°41	07/08/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJO DE LA FUNCIONARIA ALEJANDRA NAVARRO MUÑOZ (6 (mes) Mensualidad Jornada Completa desde 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024)	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	78.636.430-6	\$ 2.640.000	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
14	2460-892-SE24	28/08/2024	D.EX.DAF N°1819	26/04/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ARRIENDO DE SALÓN (Contratación de servicio de atención y arriendo de salón para participantes de curso auto coaching. Incluye: 37 (un) servicio de coffee break de bienvenida, 37 (un) servicio de coffee break media mañana, 37 (un) almuerzo de salón Santa María por día, 1 (un) arriendo de salón. Lugar: Hotel Panamericana. Fecha: jueves 29 de agosto 2024)	SERVITUR HOTELER S A	96.889.980-5	\$ 1.570.324	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación

15	2460-893-SE24	28/08/2024	D.EX.DAF N°1828	28/08/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONVERSATORIO EN CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE (1 (g)) Contratación de profesional como escritor: Mauricio Andrés Paredes Salas para el año de la actividad denominada "Conversatorio en Café Literario Bustamante", para los vecinos de la comuna. Lugar: Café Literario Parque Bustamante. Dirección: Bustamante (altura N°54), Providencia. Fecha de la actividad: miércoles 25 de agosto del 2024. Hora desde las 18:30 horas)	MAURICIO ANDRÉS PAREDES SALAUE		\$ 240.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
16	2460-910-SE24	30/08/2024	D.EX.DAF N° 1854	30/08/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA MUNICIPAL (1 (g)) Contratación del servicio de conectividad móvil (plan de datos y mensajes), mantención operativa 165 laptops de propiedad municipal M2M IoT, instaladas en los equipos GPS de vehículo por un Período de 18 meses a partir del 01/09/2024)	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	96.805.989-2	\$ 6.300.000	Artículo 10° - N°7 - Letra G - Reposición o Complementación de equipamiento o servicios
17	2460-900-SE24	29/08/2024	D.EX.DAF N° 1845	29/08/2024	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	ARRIENDO DE 100 SILLAS BANQUET (1 (g)) arriendo de 100 sillas banquet acollachadas para inauguración de plaza Patricio Aylwin, incluye traslado, montaje y desmontaje para el sábado 31 de agosto 2024)	VÍCTOR ALFONSO VEJAR ABARCA, PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L.	76.429.312-6	\$ 595.000	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
TOTAL CONTRATADO									\$ 26.012.818	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA AGL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-841-AG24	19/08/2024	D.EX.DAF N°1741	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO "USO DEL DESFIBRILADOR Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR" PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA REACCIONAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA Modalidad Presencial. Lugar: Dependencias Municipales. Duración: 3 horas corridas clase presencial, 1 hora de repaso y 2 horas taller práctico. Cantidad de Participantes: 20 alumnos. Fecha: entre los meses agosto y septiembre 2024.	GCA QUALITY CAPACITACIONES LIMITADA 76.110.207-9	\$ 690.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-858-AG24	22/08/2024	D.EX.DAF N°1771	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIOS DE 12 MESES ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES para Pedro de Valdivia N°963, incluye reposición mensual para 5 (un) baños damas y 5 (un) baños varones)	JOMALA INVERSIONES SPA 76.308.168-k	\$ 626.321	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
3	2460-874-AG24	27/08/2024	D.EX.DAF N°1810	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (1 (g)) curso de contabilidad para funcionarios municipales, con el objetivo de aprender y conocer la normativa contable de sistema de contabilidad general de la nación aplicado al ámbito comunal. Metodología: E-learning - modalidad asincrónica. Duración: 40 horas pedagógicas. Cantidad de participantes: 2 alumnos. Fecha de ejecución: Septiembre y Noviembre 2024.	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA 77.299.863-5	\$ 500.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-872-AG24	27/08/2024	D.EX.DAF N°1815	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO ANUAL DE MÚSICA EN ESPERA (12 (mes)) Servicio de locución de tres mensajes para mesa central de la Municipalidad de Providencia con música incidental a elección)	SERVIENTREGA SPA 77.786.629-0	\$ 342.720	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-863-AG24	23/08/2024	D.EX.DAF N°1812	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO "INAUGURACIÓN PLAZA PATRICIO AYLWIN" (1 (g)) escenario e iluminación, sillas, personal de aseo. Lugar de ejecución: Plaza Patricio Aylwin. Ubicación: Regimiento cazadores 1210 Providencia. Montaje: Viernes 30 de agosto 2024 a partir de las 15:00 hrs. Fecha de evento: Sábado 31 de agosto 2024. Asistentes: 120 personas)	PRODUCCIONES VICTOR FOHL E.I.R.L. 76.730.628-8	\$ 1.523.200	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-865-AG24	23/08/2024	D.EX.DAF N°1814	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS (1 (g)) transporte por actividad municipal para el día viernes 30 de Agosto 2024, en 2 buses con capacidad para 45 pasajeros CAU. El viaje va de ida y regreso desde el municipio a espacio (resco)	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ECOVAN SPA 76.576.959-3	\$ 400.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
TOTAL CONTRATADO							\$ 4.062.241	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO (NO HUBIERON)

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
TOTAL CONTRATADO							\$ 0

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°136
01 DE OCTUBRE DE 2024



FORMULARIO N° 1
CARTA OFERTA

Muestra oferta económica para los productos solicitados, es la siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD (A)	VALOR A PAGAR POR CADA TARJETA	MONTO TOTAL A PAGAR POR TARJETAS	VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACION
1	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 1)	39	\$ 164,425	\$ 6,412,575	\$ 208,820
2	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 2)	39	\$ 197,310	\$ 7,695,090	\$ 250,584
3	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 3)	35	\$ 230,195	\$ 8,056,825	\$ 292,348
4	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 4)	13	\$ 263,080	\$ 3,420,040	\$ 334,112
5	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 5)	23	\$ 295,965	\$ 6,807,195	\$ 375,876
6	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 6)	34	\$ 328,850	\$ 11,180,900	\$ 417,640
7	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 7)	11	\$ 361,735	\$ 3,979,085	\$ 459,403
8	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 8)	2	\$ 394,620	\$ 789,240	\$ 301,167
9	Tarjetas de vestuario con bonificación (Tipo 9)	2	\$ 427,505	\$ 855,010	\$ 342,931

INFORMACIÓN OBLIGATORIA	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
El porcentaje de bonificación ofertado (no podrá ser inferior al 15%, de lo contrario su oferta será declarada Inadmisible)	27%
INFORMACIÓN OBLIGATORIA	PLAZO DE ENTREGA
Plazo de entrega de las tarjetas (días hábiles) No podrá superar los 7 días hábiles contados desde el envío de la nómina de funcionarios por parte del IMC a través de correo electrónico.	3 DIAS HÁBILES (de aceptada la orden de compra)
INFORMACIÓN OBLIGATORIA	OPCIÓN DE COMPRA ON LINE (SI/NO)
Debe indicar si cuenta con la opción de Compra ONLINE. (De no contar con opción de compra online su oferta será declarada Inadmisible)	SI

- 1)- Monto a pagar por el Municipio por el total de las tarjetas es de \$49.195.960 Exento de Impuesto.
2)- Las ofertas que consideren una bonificación inferior a 15%, serán declaradas Inadmisibles.
3)- Referencialmente se debe considerar la entrega de 198 tarjetas.
4)- Completar y adjuntar el presente Anexo corresponde a un requisito de admisibilidad para presentar la oferta. El no adjuntarlo, facultará a la Municipalidad para declarar su oferta Inadmisible.

Gift Card, exentas de Iva, válidas para canje en tiendas Ripley y Ripley.com (excepto productos marketplace)

NOMBRE O RAZÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
FIRMA:

SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.

MIQUEL CRUCES@GRUPOCLER.COM
45-2646310



soy

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. OBRAS PROVISIONALES					
1.1.	INSTALACIÓN DE FAENAS	mes	2	\$ 750,000.00	\$ 1,500,000.00
1.2.	CIERROS PROVISORIOS	mes	2	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00
2. OBRAS PRELIMINARES					
2.1.	DEMOLICIONES	m3	7	\$ 200,000.00	\$ 1,400,000.00
2.2.	RETIROS				
2.2.1.	CUBRE PISO	m2	62	\$ 10,000.00	\$ 621,500.00
2.2.2.	MUEBLES EXISTENTES				\$
2.2.2 a	Mueble colgante 1er piso	un	1	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
2.2.2 b	Librero doble cara 2do piso	un	2	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
2.2.2 c	Mueble colgante 2do piso	un	2	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
2.2.3.	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA "MUEBLE CURVO"	gl	1	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
2.3.	DESARME Y/O ADECUACIONES ELEMENTOS EXISTENTES	gl	1	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
2.4.	PREPARACIÓN DEL TERRENO	gl	1	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
2.5.	RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	m3	7	\$ 100,000.00	\$ 700,000.00
2.6.	REPLANTEO	m2	150	\$ 5,000.00	\$ 750,000.00
3. OBRA GRUERA					
3.1.	REFUERZO ESTRUCTURAL LOSA DE CIELO BODEGA 2° PISO	gl	1	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
3.2.	TABIQUES				
3.2.1.	TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO	m2	74	\$ 20,000.00	\$ 1,472,000.00
3.2.2.	TABIQUERÍA VIDRIADA	m2	31	\$ 100,000.00	\$ 3,100,000.00
4. TERMINACIONES					
4.1.	REVESTIMIENTO TABIQUES	m2			
4.1.1.	TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO	m2	148	\$ 20,000.00	\$ 2,960,000.00
4.1.2.	TABIQUERÍA VIDRIADA (DE ALUMINIO)	m2	32	\$ 120,000.00	\$ 3,840,000.00
4.2.	AISLACIÓN TERMO-ACÚSTICA TABIQUES	m2	70	\$ 15,000.00	\$ 1,050,000.00
4.3.	PISOS				
4.3.1.	PISO VINÍLICO SPC	m2	130	\$ 28,000.00	\$ 3,640,000.00
4.3.2.	NARIZ GRADA ESCALERA	ml	10	\$ 20,000.00	\$ 198,800.00
4.3.3.	CUBREJUNTAS	ml	19	\$ 15,000.00	\$ 288,000.00
4.4.	PUERTAS				
4.4.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS	un	7	\$ 100,000.00	\$ 700,000.00
4.4.2.	MARCOS DE PUERTAS	un	7	\$ 45,000.00	\$ 315,000.00
4.4.3.	QUINCALLERÍA				
4.4.3.1.	CERRADURAS	un	7	\$ 90,000.00	\$ 630,000.00
4.4.3.2.	BISAGRAS	un	21	\$ 10,000.00	\$ 210,000.00
4.4.3.3.	TOPE DE PUERTAS	un	7	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00
4.5.	VENTANAS				
4.5.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANA	un	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
4.5.2.	INSTALACIÓN DE FILM	m2	27	\$ 25,000.00	\$ 675,000.00
4.6.	PINTURAS				
4.6.1.	BARNIZ	m2	24	\$ 10,000.00	\$ 241,000.00
4.6.2.	PINTURA DE MUROS	m2	280	\$ 5,000.00	\$ 1,401,250.00
4.6.3.	PINTURA ANTICORROSIVA	m2	98	\$ 8,000.00	\$ 784,000.00
4.7.	CIELO FALSO				
4.7.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO	m2	20	\$ 25,000.00	\$ 500,000.00
4.7.2.	REPARACIÓN DE CIELO FALSO EXISTENTE	m2	20	\$ 12,000.00	\$ 240,000.00
5. INSTALACIONES					
5.1.	PROYECTO ELÉCTRICO				
5.1.1.	CANALIZACIONES	ml	100	\$ 8,000.00	\$ 800,000.00
5.1.2.	CONDUCTORES	ml	300	\$ 2,000.00	\$ 600,000.00
5.1.3.	CENTROS DE ALUMBRADOS, ENCHUFES, ARTEFACTOS Y OTROS				
5.1.3.1.	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN SOBREPUESTAS	un	30	\$ 12,000.00	\$ 360,000.00
5.1.3.2.	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN EMBUTIDAS	un	42	\$ 12,000.00	\$ 504,000.00
5.1.3.3.	INTERRUPTORES	un	14	\$ 15,000.00	\$ 210,000.00
5.1.3.4.	ENCHUFES	un	21	\$ 15,000.00	\$ 315,000.00
5.1.4.	LUMINARIAS				
5.1.4.1.	PANEL CONSIDERAN DOS TIPOS LED CUADRADO (PARA CIELO AMERICANO)	un	7	\$ 80,000.00	\$ 560,000.00
5.1.4.2.	PANEL LED SOBREPUESTO REDONDO	un	5	\$ 80,000.00	\$ 400,000.00
5.1.4.3.	FOCO TORTUGA LED OVALADO	un	6	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00
5.2.	CONEXIÓN A GENERADOR DE CIRCUITOS NO RESPALDADOS				
5.2.1.	PROVISIÓN DE ALIMENTADOR	un	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
5.2.2.	PROVISIÓN DE CANALIZACIÓN	ml	11	\$ 20,000.00	\$ 220,000.00

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200

Handwritten signature



SOY

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°3

5.2.4.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 3X40A	un	1	\$	50,000.00	\$	50,000.00
5.2.5.	CONEXIONES	un	1	\$	200,000.00	\$	200,000.00
5.2.6.	RETIRO ELÉCTRICO	gl	1	\$	200,000.00	\$	200,000.00



6.	MOBILIARIO				
6.1.	PROVISIÓN DE MOBILIARIO				
6.1.1.	ESCRITORIO 200 x 70 x 75	un	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
6.1.2.	ESCRITORIO OFICINA 140 X 60 X 75 CM	un	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
7.	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS				
7.1.	ASEO GENERAL Y ENTREGA	gl	1	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
7.2.	PLANOS AS-BUILT	gl	1	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
				COSTO DIRECTO \$	\$ 37,744,350.00
				Gastos Generales 15%	\$ 5,661,652.50
				Utilidades 10%	\$ 3,774,435.00
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO \$	\$ 47,180,437.50
				IVA 19%	\$ 8,964,283.13
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$	\$ 56,144,720.63

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 60 DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores	Pamela del Carmen Hornazabal Manzano
Nombre del oferente	Pamela del Carmen Hornazabal Manzano
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	8/22/2024

Handwritten signature



soyprovidencia

FORMULARIO N°4 (MODIFICADO)
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOC. ASEOMASTER SPA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.917.836-8

A. SERVICIO ASEO MENSUAL (Suma Alzada)

N°	RECINTO	VALOR MENSUAL NETO
1	Pedro de Valdivia 963: Municipalidad de Providencia (desde 1.1 al 1.23 del Anexo 1 modificado)	10.245.874
2	Mar del Plata 1900: Oficina G4 Bienestar	
3	Pedro de Valdivia 1077: Dirección de Desarrollo Comunitario	
4	Marchant Pereira 859: Dirección de Barrios y Patrimonio:	
5	Marchant Pereira 887: Departamento de Organizaciones Comunitarias	
6	Pedro de Valdivia 998: Defensoría Comunal	
7	Plaza de la Alcaldesa (Los Leones/ California): Modulo Tenencia Responsable de Mascotas	82.368
8	Plaza Río de Janeiro (Pocuro/ Augusto Ovalle Castillo): Modulo Tenencia Responsable de Mascotas	82.368
9	Interior Parque Inés de Suarez: Modulo Tenencia Responsable de Mascotas	82.368
10	Interior Parque Inés de Suarez: Punto de Lectura Parque Inés de Suarez	82.368
11	Eliodoro Yáñez 1939: Espacio Mayor Eliodoro Yáñez:	4.530.240
12	Bellavista 0594: Centro Cultural Montecarmelo	3.180.320
13	José Miguel Claro 543: Diversidad e Inclusión/Oficina de Protección Animal:	1.784.640
14	Constitución 85: Biblioteca Bellavista	1.784.640
15	José Manuel Infante 1411-1415: Dirección de Desarrollo Local Económico	4.104.672
16	Avda. Antonio Varas N°1510: Parque Inés de Suárez	2.063.776
17	Parque Bustamante interior (Metro Parque Bustamante): Patinódromo	1.670.240
18	Arzobispo Fuenzalida 2615: Centro Deportivo el Aguilucho:	7.458.971
Valor Total Mensual		37.152.845
Valor Total Neto por 48 meses		1.783.336.560
IMPUESTO (%)		338.833.946
VÁLOR TOTAL DEL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO		2.122.170.506



B. SERVICIO EVENTUALES (Serie de Precios Unitarios)

CLASIFICACIÓN	(a)	(b)	(c)	(d)
	CANTIDAD ESTIMADA DE HORAS	COSTO NETO UNITARIO OFERTA/Hrs	VALOR UNITARIO NETO MAXIMO/Hrs	COSTO TOTAL NETO SIMULADO (a*b)
Jornada normal (lunes a viernes de 8:30 a 19:00 hrs.)	200	\$ 5.400	\$ 5.500	\$1.080.000
Jornada horario extraordinario (lunes a viernes de 19:01 a 8:29)	200	\$ 6.400	\$ 6.500	\$1.280,000
Jornada sábado	100	\$ 5,500	\$ 5.700	\$ 550,000
Jornada domingo y festivos	150	\$ 8.800	\$ 9.000	\$ 1,320,000
(e)	VALOR TOTAL NETO SERVICIOS EVENTUALES (simulado)			\$ 4,230,000

Donde:

(a)	La cantidad estimada de horas de servicios eventuales o extraordinarios (es la proyección considerando los últimos 4 años de contrato).
(b)	Columna en la cual el proponente deberá ofertar su valor neto por "una hora" de servicio en cada línea , este valor en ningún caso podrá ser superior al indicado en columna C. En caso de ofertar un valor mayor la oferta será declarada inadmisible .
(c)	Corresponde al valor máximo que el municipio pagará por "una hora de servicio".
(d)	Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de las horas estimadas en A por la Oferta realizada en B
(e)	Corresponde al valor neto total simulado .

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	DONATELLA OGINO FERMA
Nombre del oferente	SOC. ASEO MASTER SPA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 <small>REP. LEGAL ASEO MASTER Spa RUT 917.436-B</small> Firma Oferente o Representante (s) Legal (es) DONATELLA PIA OGINO., ASEO MASTER SPA
Fecha	20-08-2024



Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.707.098-5

LINEA1. Elementos básicos de implementación

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	NUMERO DE ACTOS ELECCIONARIOS (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) (B)	PRECIO UNITARIO NETO (\$.) (C)	VALOR NETO (\$.) (AxBxC)
1	Carpas y cortinas de respaldo.	m ²	10.348	2	\$ 3.900	\$ 80.714.400
2	Toldo plegable.	un	141	2	\$ 3.000	\$ 846.000
3	Mesas plegables.	un	193	2	\$ 6.000	\$ 2.316.000
4	Sillas plegables.	un	460	2	\$ 700	\$ 644.000
5	Ventilador industrial de pedestal	un	25	2	\$ 10.000	\$ 500.000
6	Ventilador nebulizador industrial de pedestal.	un	48	2	\$ 15.000	\$ 1.440.000
7	Baño Químico para personas con movilidad reducida.	un	1	2	\$ 100.000	\$ 200.000
8	Lavamanos Portátil.	un	5	2	\$ 10.000	\$ 100.000
VALOR TOTAL NETO LINEA 1						\$ 86.760.400
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LINEA 1)						
IMPUESTO (19 %)						\$ 16.484.476
VALOR TOTAL LINEA N°1 IMPUESTO INCLUIDO						\$ 103.244.876

LINEA 2. Elementos viales de implementación

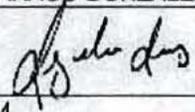
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	NUMERO DE ACTOS ELECCIONARIOS (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) (B)	PRECIO UNITARIO NETO (\$.) (C)	VALOR NETO (\$.) (AxBxC)
9	Modulo Bicicleteros móviles	un	32	2	\$ 40.000	\$ 2.560.000
10	Conos Viales	un	146	2	\$ 2.000	\$ 584.000
11	Vallas papales	ml	447,5	2	\$ 7.000	\$ 6.265.000
VALOR TOTAL NETO LINEA 2						\$ 9.409.000
(Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl para la LINEA 2)						
IMPUESTO (19 %)						\$ 1.787.710
VALOR TOTAL LINEA N°2 IMPUESTO INCLUIDO						\$ 11.196.710



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

NOTA: Si legalmente no se lleva a cabo la 2da vuelta de gobernadores pronosticada para NOVIEMBRE 2024, el valor total del Servicio que derive de ella, será disminuido por completo, por no ser necesario.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
Nombre del oferente	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Carpas Araos y Pérez E.I.R.L. 76.707.098-5 Producción de Eventos
Fecha	09-09-2024



Providencia

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

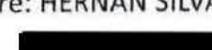
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.739.669-4

LINEA 1. Elementos básicos de implementación

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	NUMERO DE ACTOS ELECCIONARIOS (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) (B)	PRECIO UNITARIO NETO (\$) (C)	VALOR NETO (\$) (AxBxC)
1	Carpas y cortinas de respaldo.	m ²	10.348	2	2.857	59.128.972
2	Toldo plegable.	un	141	2	12.605	3.554.610
3	Mesas plegables.	un	193	2	2.521	973.106
4	Sillas plegables.	un	460	2	420	386.400
5	Ventilador industrial de pedestal	un	25	2	16.806	840.300
6	Ventilador nebulizador industrial de pedestal.	un	48	2	25.210	2.420.160
7	Baño Químico para personas con movilidad reducida.	un	1	2	252.100	504.200
8	Lavamanos Portátil.	un	5	2	16.806	168.060
VALOR TOTAL NETO LINEA 1						67.975.308
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LINEA 1)						
IMPUESTO (19 %)					12.915.308	
VALOR TOTAL LINEA N°1 IMPUESTO INCLUIDO					80.890.616	

LINEA 2. Elementos viales de implementación

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	NUMERO DE ACTOS ELECCIONARIOS (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) (B)	PRECIO UNITARIO NETO (\$) (C)	VALOR NETO (\$) (AxBxC)
9	Modulo Bicicleteros móviles	un	32	2	84.033	5.378.112
10	Conos Viales	un	146	2	3.000	876.000
11	Vallas papales	ml	447.5	2	12.005	11.281.475
VALOR TOTAL NETO LINEA 2						17.535.587
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LINEA 2)						
IMPUESTO (19 %)					3.331.761	
VALOR TOTAL LINEA N°2 IMPUESTO INCLUIDO					20.867.348	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HERNÁN FELIX SILVA ORDENES
Nombre del oferente	SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 REPRESENTANTE LEGAL Nombre: HERNAN SILVA ORDENES 



Providencia

Fecha 12-09-2024

NOTA: Si legalmente no se lleva a cabo la 2da vuelta de gobernadores pronosticada para NOVIEMBRE 2024, el valor total del Servicio que derive de ella, será disminuido por completo, por no ser necesario.



Providencia

**FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	SERVICIO DE PUNTOS MOVILES DE EDUCACION AMBIENTAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

A. SERVICIO MENSUAL DE PUNTOS MOVILES DE EDUCACION AMBIENTAL

N°	DETALLE	(A)	B = (A X 36 MESES)
		VALOR MENSUAL NETO	SUBTOTAL NETO
1	PUNTO MOVIL EDUCACION AMBIENTAL N°1	\$5.000.000	\$180.000.000
2	PUNTO MOVIL EDUCACION AMBIENTAL N°2	\$5.000.000	\$180.000.000
3	PUNTO MOVIL EDUCACION AMBIENTAL N°3	\$5.000.000	\$180.000.000
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl)			\$540.000.000
IMPUESTO (%)			\$102.600.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$642.600.000

B. SERVICIO ESPECIAL A PRECIO UNITARIO

DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO	VALOR TOTAL (Impuesto Incluido)
DISPOSICIÓN FINAL PILAS	1 KILO	\$1	\$1

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	10-09-2024



soy Providencia

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y MANTENCION



Providencia,

16 SEP 2024

ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°136
01 DE OCTUBRE DE 2024

Memorandum N° : **17.817. - 26 SEP 2024**
Antecedentes : Decreto Ex. N° 1904 y Decreto ex. N° 1148
Decreto EX. N° 903
Materia : Solicita contratación directa 4 Puntos Limpios Móviles

DE : SR. EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA DE PROVIDENCIA

*A Secretaría Municipal
Carrizo E.M.*

Junto con saludar muy cordialmente, a través del presente se solicita su autorización para proceder con la contratación directa del servicio de "4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable", con la empresa REMBRE SpA Rut: 76.261.705-6, considerando:

- i. Que, el Art. 3 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra f) contempla entre las funciones privativas de las entidades edilicias, el aseo y ornato de la comuna, en tanto que la letra b) del artículo 25 del mismo texto legal, señala que a la unidad municipal encargada de la antedicha labor le corresponde velar por el servicio de extracción de basura, así como también, le corresponde proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medioambiente.
- ii. Que, el Art. 4 de la misma Ley 18.695 señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con:
 - a) La educación y la cultura;
 - b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
 - c) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- iii. Que, de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención tiene por objeto velar por el aseo del bien nacional de uso público, el servicio de extracción de basura, entre otras, y al mismo tiempo le corresponde liderar iniciativas relacionadas con la adaptabilidad y mitigación al cambio climático, abordando a nivel local los desafíos ambientales que enfrenta el país y aplicando una gestión sustentable en la prestación y diseño de los servicios a su cargo.
- iv. Que, el Departamento de Medio Ambiente, depende directamente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia, tiene por objeto liderar, gestionar y proponer acciones atingentes y amigables con el medio ambiente, que permitan el desarrollo sustentable comunal, la adaptabilidad y mitigación del cambio climático; a través de medidas de gestión tales como; la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, la promoción de la educación ambiental, entre otros.
- v. Que la recolección de los residuos es uno de los servicios urbanos básicos que contribuye al logro de un ambiente higiénico, mejora la calidad de vida y favorece la salud pública.
- vi. Que, el objetivo del reciclaje es recolectar los residuos generados y transportarlos a una planta de tratamiento para su posterior valorización con servicios socialmente aceptables, rentables y afectar lo menos posible al medioambiente.
- vii. Que, desde el año 2013 se implementan puntos limpios fijos en diferentes lugares de la comuna de Providencia, los cuales a partir del año 2020 se reemplazan por puntos limpios móviles que funcionan de lunes a sábado, a los cuales se agregaron a través del tiempo los Programas Mi Barrio Recicla y Mi casa Recicla, orientados a la recolección de material reciclable en todos los barrios de la comuna, todo esto para lograr abordar la demanda y



comportamiento de reciclaje de nuestras comunidades y de la población flotante consiente respecto de esta temática.

- viii. Que, en la actualidad este servicio es prestado por el proveedor REMBRE SpA, Rut N° 76.261.705-6, quién se adjudicó mediante Decreto EX N° 1904/22 la Licitación Pública ID: 2490-145-LR22 en la plataforma www.mercadopublico.cl, la cual consideraba un plazo de ejecución de 9 meses a partir del 06/01/2023, así como también una cláusula de renovación por igual plazo dado las incertidumbres respecto de la entrada en vigencia de la Ley REP y su operatividad. Causal que fue aplicada dado a que recién durante el mes de octubre del mismo año 2023 se implementó, mediante la firma del convenio con el Gran Sistema Colectivo de Gestión (en adelante GRANSIC) en virtud del Decreto Supremo N° 12 y donde se determina que este será el responsable de organizar, financiar, conectar y sinergizar el reciclaje de envases y embalajes generados por los productores, para luego potenciar la recolección, pretratamiento y valorización de los mismos.
- ix. Que, la gracias al trabajo esta municipalidad ha realizado en torno al reciclaje desde hace más de 10 años, la comuna de Providencia ha logrado consolidar el hábito de reciclar y adoptar una cultura de responsabilidad medioambiental (es decir, se encuentra instalado el hábito de seleccionar los desechos y entregarlos con el propósito de evitar que residuos potencialmente reciclables terminen en el relleno sanitario), de manera tal que los habitantes de la comuna perciben los servicios de reciclaje como parte de los servicios generales que entrega el municipio (y por ende, parte de nuestros servicios críticos), donde el municipio ha logrado adquirir conocimiento respecto del comportamiento de las comunidades en diferentes aspectos (frecuencias, problemas o dificultades, horas y días de mayor necesidad, eventos o situaciones que pueden afectar al servicio, etc), conocimiento que se ha ido traspasando al Sistema GRANSIC - RESIMPLE durante estos 11 meses de su funcionamiento.
- x. Que, Ley REP en su Art 2° define los principios que la originan e inspiran, señalando en su letra b) que uno de estos principios es el de "Gradualismo", el cual considera que "las obligaciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización serán establecidas o exigidas de manera progresiva, atendiendo la cantidad de los residuos, las tecnologías disponibles, el impacto económico y social, entre otros".
- xi. Esto, se reafirma en el Decreto Supremo N° 12, que señala dentro de sus "considerandos" que, las metas de recolección y valorización, así como las obligaciones asociadas que contempla, consideran los principios que inspiraron la Ley N° 20.920 y especialmente el de gradualismo, lo cual se demuestra de mejor manera en su Art. N° 21, donde se establecen las metas de recolección y valoración de residuos de envases y embalajes domiciliarios (cartón, metal, papel, plásticos y vidrios) proyectando alcanzar su mayor cumplimiento al cabo de 12 años de iniciado el servicio del Sistema GRANSIC - RESIMPLE.
- xii. Que, a través de Decreto Exento N° 710 de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Providencia y la Corporación Sistema Colectivo de Gestión Envases y Embalajes RESIMPLE, donde se establecen las condiciones y alcances de colaboración reciproca entre las partes, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley Rep. El cual, en su anexo, punto 8, referido al cronograma de inicio de operaciones de los servicios de reciclaje, detalle lo siguiente:

1) Recolección selectiva de residuos reciclables para recolección de papeles, cartones y envases livianos y campanas

- a. Año 2023 = 89% de viviendas
- b. Año 2024 = 100% de viviendas
- c. Año 2025 = 100% de viviendas
- d. Año 2026 = 100% de viviendas
- c. Año 2027 = 100% de viviendas

Se entiende por fecha de inicio del año 2023 el 01 de octubre de ese mismo año, mientras que para los siguientes años se entiende que al final de cada año se implementará la cobertura señalada.



- xiii. Que, recién este mes de octubre 2024 su cumplirá el primer año de operación del Sistema GRANSIC - RESIMPLE y habiendo transcurrido los primeros 11 meses de su entrada en funcionamiento (aun en periodo de adaptación), la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición estima no sólo prudente, sino que necesario, mantener el acompañamiento y apoyo mediante la recolección que se realiza con los 4 puntos limpios móviles (de REMBRE SpA), de manera tal de que el Sistema GRANSIC - RESIMPLE haya logrado adquirir a lo menos un año de experiencia en nuestra comuna, principalmente a modo de que logre considerar, dimensionar y abordar eficientemente, la problemática y complejidad logística que se debe comprender, probar y mejorar para atender la demanda de aquellas comunidades que carecen de espacios, conserjes, estacionamientos, zonas de carga, entre otras, y que hoy en día no tiene más alternativa que acudir a estos puntos móviles para disponer su reciclaje (hábito que como municipio tenemos la responsabilidad y obligación de mantener y evitar que se pierda).
- xiv. Que, queda manifiesto la magnitud e importancia que el reciclaje ha adquirido a nivel nacional y más aún a nivel comunal, ya que Providencia había implementado este tipo de soluciones a lo menos 3 años antes de que se dictara la Ley REP (desde el año 2013).
- xv. Que, desde el año 2013 en adelante, esta municipalidad ha contratado el servicio de reciclaje con diferentes proveedores, siendo REMBRE SpA el único que nos ha entregado plena certeza de que la recolección que realiza es eficiente, trazable y cuyo porcentaje de reciclabilidad de residuos que recolecta en la comuna es efectivamente comprobable. En este contexto es importante hacer presente que durante el año 2021 la Municipalidad interpuso una querrela contra Demarco KDM S.A., por estafa y otras defraudaciones ya que siendo en esos entonces el proveedor de este servicio, se publicaron en redes sociales videos que daban cuenta de cómo se mezclaban los residuos reciclables con la basura.
- xvi. Que la contratación por trato directo por 3 meses más del servicio que opera actualmente el de los 4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable, según decreto N° 903 del 28 de junio del 2024 es a partir del día 7 de julio del 2024 hasta el 7 de octubre 2024.
- xvii. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario e imprescindible cambiar este de un servicio de reciclaje a un servicio de educación ambiental con mayor cantidad de posibilidades de gestión de los residuos como la entrega de vermicomposteras, disposición de pilas de uso doméstico, artículos eléctricos electrónicos.
- xviii. Que por lo anteriormente descrito se realizó la licitación pública ID: 2490-75-LR24, denominada "Servicio de Puntos Móviles de Educación Ambiental", con plazo para comenzar el servicio el 7 de octubre. Debido a que los carros se demoran en ser construidos aproximadamente 30 días, según Decreto N° 1272 con fecha 4 de septiembre 2024 en la Aclaración N° 1, el plazo de la contratación del servicio será a partir del 7 de noviembre.
- xix. Por lo anteriormente descrito, se solicita la ampliación de contrato con la empresa Rembre por un mes más, para no dejar a la comunidad sin el servicio durante el tiempo que se construyan los carros móviles de la licitación del "Servicio de Puntos Móviles de Educación Ambiental".
- xx. Que, licitar por 1 mes este servicio sería contraproducente desde diferentes aristas, entre ellas:
- La inversión que se debe realizar es alta, ya que se requieren vehículos, equipamiento, recurso humano, técnicos, materiales, gráficas, etc. Por lo que cualquier oferta diferente de la del proveedor REMBRE SpA (si es que eventualmente existiera interés de otro proveedor), a todas luces será menos conveniente a los intereses municipales y, por el contrario, estamos en la obligación de propender a la eficacia, eficiencia y ahorro de nuestras contrataciones.
 - Se debe contar con el conocimiento y la experiencia necesaria para operar en la comuna, ya que la heterogeneidad del uso, de las dinámicas, de los comportamientos y/o eventos que pueden afectar el servicio, entre otros, son complejos y no se puede improvisar o descuidar, ya que un error y/o mala práctica en la operación, puede afectar no sólo la imagen municipal, sino que también a la credibilidad de los beneficios del reciclaje, la conciencia que se ha logrado instalar



soyprovidencia

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

y potenciar, desincentivando estas prácticas que tanto ha costado sensibilizar y posicionar.

- Entregar este servicio tan sensible y crítico para nuestros vecinos a un tercero, involucra un alto riesgo de disminuir su calidad por el periodo de ajuste necesario para aprender a gestionarlo, por lo que el incumplimiento de su estándar y obligaciones implica afectar a las comunidades desde el punto de vista de la higiene, la salud y/o la seguridad pública. Dicho todo lo anterior, se solicita su autorización para gestionar la siguiente contratación directa:

SERVICIO	4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable			
PLAZO	1 mes a partir del 07 de octubre del 2024			
PROVEEDOR	Rembre SpA			
RUT	76.261.705-6			
CAUSAL REGLAMENTO	Art. N° 10 / Numeral 7 / Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.			
VALOR MENSUAL	UTM IVA INC	517	PESOS IVA INC	\$ 38.299.079
VALOR TOTAL	UTM IVA INC	517	PESOS IVA INC	\$ 38.299.079
OBSERVACIÓN	Este contrato no ha sido reajustado en los últimos 18 meses			

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
 DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO,
 ORNATO Y MANTENCIÓN


V.B. SECPLA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL


ALCALDESA
 EVELYN MATTHEI FORNET
 ALCALDESA


CONTRALOR
 DIRECCION DE CONTROL

MTP/CJM
 cc. DAOM
 cc. Depto. de Medio Ambiente

Memorando en Trámite N° 158

2233 56

26 SEP 2024

Anexo N°1

Comparación de Precios de Mercado de Arriendo
 Fuente: Página Web Portal Inmobiliario de 23/09/2024

Se considera zona cercana a la Municipalidad y superficies similares a la propuesta de arriendo:

	Propiedad	Monto Arriendo UF	Superficie M2	Valor M2 (Arriendo)
1	Sector Metro Los Leones: - Detectores de humo - CCTV. - Sprinkler. - Control de acceso - Climatización	261	580	UF 0,45
2	Providencia, Metro Pedro de Valdivia: - Plantas habilitadas. - Climatización en base a Chiller - Circuito cerrado TV - Control acceso en subterráneos	300	681,81	UF 0,44
3	Andrés Bello, Los Leones, Providencia: - Planta libre - Kitchenette - 8 baños - Pisos de porcelanato - Cielo tipo industrial - Luminarias - Red de sprinklers	247	550,80	UF0,4484
4	Pedro de Valdivia, Providencia: - 10 Estacionamientos - 6 Baños - 4 privado - Sala de reuniones - Open space para varias estaciones de trabajo - Kitchenette - Piso flotante/alfombra palmetas - Cielo americano	224	508	UF0,44
5	Pedro de Valdivia, Providencia: - 6 Estacionamientos - 2 privados - Open space - Kitchenette - 2 baños + 1 de acceso universal - Piso alfombra	192	435	UF0,44
	Valor Máximo de arriendo (M2)			UF0,45
	Valor Mínimo de Arriendo (M2)			UF0,44
	Promedio (M2)			UF0,4437